

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**  
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. JESSICA YANNINA AYALA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 36 PAGINAS      RESISTENCIA, VIERNES 22 DE JUNIO DE 2018      EDICION N° 10.241

## DECRETOS

### DECRETO N° 1292

#### VISTO:

La actuación simple N° E2-2018-4362/A, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco comunica los Registros Notariales vacantes, los que se detallan en Planilla Anexa al presente;

Que de acuerdo con las disposiciones del Artículo 13 de la Ley N° 323-C (antes Ley N° 2212) y el Artículo 30 del Decreto Reglamentario N° 1227/78, modificado por Decreto N° 1768/10, corresponde realizar el llamado a concurso para cubrir las titularidades de dichos Registros Notariales que se encuentran vacantes;

Que por Decreto N° 1619/17 se llamó a Concurso por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir las Titularidades de los Registros vacantes, detallados en Planilla Anexa al mismo, disponiéndose, en el Artículo 3°, la publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial;

Que han tomado intervención en el presente trámite, la Subsecretaría de Asuntos Registrales y la Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen N° 343/18;

Que de acuerdo con lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1°:** Déjase sin efecto, en todas sus partes el Decreto N° 1619/17, en un todo de acuerdo con los motivos expuestos en los Considerandos.

**Artículo 2°:** Llámese a Concurso por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir las titularidades de los Registros Notariales vacantes, que se detallan en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 3°:** Notifíquese al Juzgado Notarial y Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco.

**Artículo 4°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### **Resistencia (Dpto. San Fernando)**

Registro N° 11

Registro N° 85

Registro N° 103

Registro N° 128

Registro N° 149

Registro N° 150

Registro N° 152

Registro N° 162

Registro N° 164

#### **Barranqueras (Dpto. San Fernando)**

Registro N° 19

Registro N° 28

Registro N° 29

Registro N° 59

**Fontana (Dpto. San Fernando)**

Registro N° 30

**Puerto Vilelas (Dpto. San Fernando)**

Registro N° 46

**Puerto Tirol (Dpto. Libertad)**

Registro N° 1

**Makallé (Dpto. General Donovan)**

Registro N° 1

**Charadai (Dpto. Tapenaga)**

Registro N° 1

**Puerto Bermejo (Dpto. Bermejo)**

Registro N° 4

**Pcia. Roque Sáenz Peña (Dpto. Comandante Fernández)**

Registro N° 4

Registro N° 5

Registro N° 8

Registro N° 9

Registro N° 10

Registro N° 14

Registro N° 15

Registro N° 27

**Villa Angela (Dpto. Mayor Luis Jorge Fontana)**

Registro N° 10

**Pampa del Indio. (Dpto. Gral. San Martín)**

Registro N° 1

**Presidencia Roca (Dpto. Gral. San Martín)**

Registro N° 6

Registro N° 7

**Colonia Elisa (Dpto. Sargento Cabral)**

Registro N° 1

**Colonias Unidas (Dpto. Sargento Cabral)**

Registro N° 2

**Colonia Juan José Castelli (Dpto. General Güemes)**

Registro N° 4

**Tres Isletas (Dpto. Maipú)**

Registro N° 3

**Colonia Benítez (Dpto. 1° de Mayo)**

Registro N° 2

**Avia Terai (Dpto. Independencia)**

Registro N° 2

**Concepción del Bermejo (Dpto. Almirante Brown)**

Registro N° 2

**Taco Pozo (Dpto. Almirante Brown)**

Registro N° 4

**San. Bernardo (Dpto. O'Higgins)**

Registro N° 2

**Quitilipi (Dpto. Quitilipi)**

Registro N° 8

**Santa Sylvina (Dpto. Fray Justo Santa María de Oro)**

Registro N° 3

**Fuerte Esperanza (Dpto. General Güemes)**

Registro N° 7

Fdo.: Peppo / Barsesa

s/c.

E:22/6 V:27/6/18

**DECRETOS SINTETIZADOS****1290 - 21/6/18**

Apruébase la ampliación de la reglamentación de la Ley N° 2425- (antes Ley N° 7751), que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.-

s/c.

E:22/6/18

**RESOLUCIONES**

PROVINCIA DEL CHACO  
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
**RESOLUCIÓN N° 56/2018**

RESISTENCIA, 13 de Junio de 2018

**VISTO:**

Las Leyes N° 1.092-A y N° 2734-F, el Decreto N° 77/18, la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 374/18; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N° 77/18 el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el artículo 106 de la Ley N° 1092-A (antes Ley N° 4.787);

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas dictó la Resolución N°374/18 en la que reglamentó, para esta oportunidad, el llamado a licitación correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de los agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal pesos ciento setenta y cuatro millones seiscientos noventa y dos mil quinientos (\$174.692.500-);

Que conforme lo establecido en el artículo 9° de la Resolución N°374/18, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuestaria ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que, por lo antedicho y lo dispuesto en la Ley N° 2734-F y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 711-F, corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

**LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 9, Clase 10 y Clase 11, de acuerdo a lo previsto en el Decreto N°77/18 y la Resolución N°374/18 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2°:** Las Letras de Tesorería Clase 9 cuya emisión se dispone por el artículo 1° tendrán las siguientes características:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 9 en pesos a cuarenta y dos(42) días.
- Moneda de emisión: Pesos.
- Fecha de Licitación: 13 de junio de 2018.
- Fecha de Emisión: 15 de junio de 2018.
- Fecha de Liquidación: 15 de junio de 2018.
- Monto total colocado: Pesos setenta y siete millones quinientos setenta y seis mil (\$77.576.000.-) a un precio de emisión de \$0,954947.
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- Plazo: cuarenta y dos(42) días.

- Vencimiento: 27 de Julio de 2018.
- Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- Régimen de colocación: Licitación pública
- Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- Tipo de oferta: oferta parcial.
- Importe de las ofertas:
  - Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diezmil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- Participantes: podrán participar de las licitaciones:
  - Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").
- Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 9 a 42 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- Forma de liquidación: a través de MAE-Clear.
- Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- Legislación aplicable: Argentina

**Artículo 3°:** Las Letras de Tesorería Clase 10 cuya

emisión se dispone por el artículo 1º tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 10 en pesos a setenta (70) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 13 de junio de 2018.
- d) Fecha de Emisión: 15 de junio de 2018.
- e) Fecha de Liquidación: 15 de junio de 2018.
- f) Monto total colocado: Pesos ocho millones trescientos veintisiete mil (\$8.327.000.-) a un precio de emisión de \$0,929490.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: setenta (70) días.
- i) Vencimiento: 24 de agosto de 2018.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 499.999).
- p) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
  - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- t) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").
- u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 10 a 70 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema

de depósito colectivo, conforme a la Ley Nº 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

- w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
  - x) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
  - y) Forma de liquidación: a través de MAE-Clear.
  - z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
  - aa) Legislación aplicable: Argentina
- Artículo 4º:** Las Letras de Tesorería Clase 11 cuya emisión se dispone por el artículo 1º tendrán las siguientes características:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 11 en noventa y uno (91) días.
  - b) Moneda de emisión: Pesos.
  - c) Fecha de Licitación: 13 de junio de 2018.
  - d) Fecha de Emisión: 15 de junio de 2018.
  - e) Fecha de Liquidación: 15 de junio de 2018.
  - f) Monto total colocado: Pesos quince millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento once (\$15.894.111.-) a un precio de emisión de \$0,908288.
  - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - h) Plazo: noventa y uno (91) días.
  - i) Vencimiento: 14 de septiembre de 2018.
  - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
  - k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
  - l) Régimen de colocación: Licitación pública
  - m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
  - n) Tipo de oferta: oferta parcial.
  - o) Importe de las ofertas:
    - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
    - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
    - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 499.999).
  - p) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
  - q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
  - r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
  - s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
    - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
    - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
  - t) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").
  - u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acre-

ditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 11 a 91 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.

- v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- y) Forma de liquidación: a través de MAE-Clear.
- z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

aa) Legislación aplicable: Argentina  
**CPN Carlos Miguel Olivera**  
Tesorero General

s/c.

E:22/6/18

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

#### PROVINCIA DEL CHACO FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS RESOLUCIÓN N° 025

ARTICULO 1°: CONFIRMAR a partir del 02 de Junio de 2018 al Sr. MAURICIO RAMÓN SANDOVAL, DNI N° 39.177.249 en el cargo de Cargo NIVEL IV -PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIOS - CATEGORIA 2 - Auxiliar Mayor - Jurisdicción 27 - Fiscalía de Investigaciones Administrativas, de conformidad a los considerandos precedentes.

#### RESOLUCIÓN N° 026

ARTICULO 1°: CONFIRMAR a partir del 02 de Junio de 2018 al Cr. DAMIÁN FERNANDO ROMANO, DNI N° 23.987.792 en el cargo de Cargo NIVEL III - PERSONAL TÉCNICO - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 2 - Oficial Mayor - Jurisdicción 27 - Fiscalía de Investigaciones Administrativas, de conformidad a los considerandos precedentes.

*Dra. María Tilia Chapo, Secretaria*

s/c.

E:22/6/18

### EDICTOS

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ORLANDO SATURNINO VARGAS, D.N. I. N° 39.313.060, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación DEPORTISTA, domiciliado en CASA 7, B° JUAN GERARDO FYRNIS, PLANTA URBANA, MARGARITA BELEN, hijo de RUBEN VARGAS y de BLANZA GONZALEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 30 de junio de 1996, Pront. Prov. N° CF59141, en los autos caratulados: "VARGAS, ORLANDO SATURNINO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA - PRESO) Y MULTA", Expte. N° 474/17, se ejecuta la Sentencia N° 241 de fecha 24-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ORLANDO SATURNINO VARGAS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION Art. 5 inc. C de la Ley 23737, en aplicación del Art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de 4 AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, CUARENTAY CINCO (45) UNI-**

**DADES FIJAS, en concepto de MULTA de conformidad con lo prescripto en el art. 5 de la Ley 23737 modificado por Ley 27302, con costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 26 de febrero de 2017, en la ciudad de Margarita Belén, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi -Juez-, Dra. Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de abril de 2018. Fs.**

*Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria*

s/c

E:11/6 V:22/6/18

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE GABRIEL ESTEBAN DELGADO, alias "PELADITO", D.N.I. N° 41.380.926, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en AV. LAVALLE Y CALLE 17 - BARRIO EL TIMBO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de MARCELO GABRIEL DELGADO y de MARIA ROSA CABRERA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 9 de enero de 1999, Pront. Prov. N° 60621 CF y Pront. Nac. N° U3909943, en los autos caratulados: "DELGADO, GABRIEL ESTEBAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA - PRESO)", Expte. N° 05/18, se ejecuta la Sentencia N° 94/6 de fecha 22-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a GABRIEL ESTEBAN DELGADO, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA", previsto y penado en los autos Arts. 166 inc. 2, en función con el Art. 42, todos del C.P., a la pena de Cuatro (04) Años de Prisión de cumplimiento efectivo con las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, por el hecho cometido en calle Posadas, intersección con calle Catamarca, de la ciudad de Resistencia -Chaco- en perjuicio del Sr. Fabian Esteban González, en fecha 04/03/2017 por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 11, (Expte. N° 5574/2017-1, caratulado "Delgado Gabriel Esteban s/ Robo doblemente calificado por haberse cometido con un arma y con la participación de un menor de edad en grado de tentativa") (Expte. Policial N° 130/23-1085-E/2017.- Sumario 153-C.S.P.J./2017). Con Costas casuísticas. Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez de Cámara, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal Primera Circunscripción Judicial". Resistencia, 10 de mayo de 2018.SMB.**

*Eduardo Fabián Ventos, Secretario*

s/c

E:11/6 V:22/6/18

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER A SERGIO EZEQUIEL MEDINA (D.N.I. N° 35.469.389, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PREVENTISTA, domiciliado en TIMBO N° 765, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de MARIO ALBERTO MEDINA y de MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 12 de agosto de 1990, Pront. Prov. N° 47290 CF y Pront. Nac. N° U03241972), que en los autos caratulados: "MEDINA, SERGIO EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)", Expte. N° 155/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: N° 203. Resistencia, 16 de mayo de 2018. SMB.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a SERGIO EZEQUIEL MEDINA, defiliación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y codtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) REGISTRARSE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).- Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 16 de mayo de 2018. SMB.**

*Eduardo Fabián Ventos*  
Secretario

s/c

E:11/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SERGIO EDUARDO RAUL GAUNA, D.N.I. N° 29.465.800, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en LEON ZORRILLA N° 1100 - VILLA PROSPERIDAD, RESISTENCIA - CHACO, hijo de RAMON OSCAR GAUNA y de ANGEL GOMEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 3 de junio de 1982, Pront. Prov. N° 35713 CF y Pront. Nac. N° U3900639, en los autos caratulados: "**GAUNA, SERGIO EDUARDO RAÚL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA**", Expte. N° 49/18, se ejecuta la Sentencia N° 38 de fecha 21-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a SERGIO EDUARDO RAÚL GAUNA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, EN CALIDAD DE AUTOR (art. 5, inc. "c" de la Ley 23.737 y art. 45 del CP.), por el que fuera requerido en juicio en las presnetes actuaciones; en los términos del Procedimiento Especial normado por el art. 413 y sgtes. del CPP.- Ley 4538 y su mod. 7143; a la pena Acordada de CUATRO AÑOS (4) DE PRISION EFECTIVA Y MULTA DE PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$112.500); más las accesorias legales (art. 12 del CP) y costas (art. 514 del CPP.). Corresponde al hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia, en fecha 23/08/17. Fdo.: Víctor Emilio Del Río". Resistencia, 10 de mayo de 2018. pd.-

*Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria*

s/c E:11/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RAMON TEODORO FALCON, D.N.I. N° 21.626.257, ARGENTINO, CASADO, de ocupación CHOFER DE REMIS, domiciliado en PLANTA URBANA, COLONIA BARANDA - CHACO, hijo de TEODORO OUSINO FALCON y de ESTHER DELGADO, nacido en COLONIA BARANDA - CHACO, el 14 de junio de 1970, y Pront. Nac. N° U4002588, en los autos caratulados: "**FALCON, RAMON TEODORO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 48/18, se ejecuta la Sentencia N° 43 de fecha 28/3/2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENADO a RAMON TEODORO FALCON, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR LA RELACION DE PAREJA EXISTENTE Y POR VIOLENCIA DE GENERO (art. 80 inc. 1 y 11 del Código Penal), por los que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del Procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538 y su mod. 7143-; a la pena de PRISION PERPETUA; más accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia - Chaco, en fecha 14 de mayo de 2017, en perjuicio de ISABEL HILARIA SANCHEZ. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 08 de mayo de 2018. dlf

*Eduardo Fabián Ventos, Secretario*

s/c E:11/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MATIAS DANIEL SOTO, DNI N° 38.539.476, ARGENTINO, SOLTERO, EMPLEADO, domiciliado en CALLE 14, ASENTAMIENTO ZAMPA, RESISTENCIA, CHACO, hijo de DANIEL ANIBAL SOTO y de ANDREZ EDITH MOLINA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 2 de diciembre de 1994, Pront. Prov. N° 54166 CF y Pront. Nac. U389292, en los autos caratulados: "**SOTO, MATIAS DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 41/18, se ejecuta la Sentencia N° 15/5 de fecha 28-03-2018, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO

a MATIAS DANIEL SOTO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS Y PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL CON ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON ENCUBRIMIENTO (Art. 166 inc. 2 en función con del Art. 41 quáter, en función con el Art. 42, en función del Art. 55 y Art. 293 en función con el Art. 55; Art. 164, en función con el Art. 42, en función con el Art. 55; Art. 277 inc. 1° apartado C, todos del Código Penal) en calidad de autor (Art. 45 del C.P.), a la pena de Cuatro (04) años y seis (06) meses de Prisión de cumplimiento efectivo con más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal por igual tiempo de la condena... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal. Resistencia, 3 de mayo de 2018. EVS.-

*Eduardo Fabián Ventos, Secretario*

s/c E:11/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SERGIO ALBERTO MAIDANA, alias "PELU", D.N.I. N° 43.110.505, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en PASAJE SALVADOR N° 1040 - VILLA DON ANDRES, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ROBERTO MAIDANA y de SARA ZAPATA DEL VALLE, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 25 de junio de 1996, Pront. Prov. N° 51934 RH y Pront. Nac. N° U39466870, en los autos caratulados: "**MAIDANA, SERGIO ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 47/18, se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 08-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a SERGIO ALBERTO MAIDANA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), por el que viniera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del Procedimiento Especial normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538 y su mod. 7143-; a cumplir la pena acordada de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 16 de agosto de 2017, en perjuicio de GABRIEL HORACIO AGUIRRE. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 3 de mayo de 2018. rb.-

*Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria*

s/c E:11/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER A GUSTAVO ARIEL MORALES (D.N.I. N° 30.290.420, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en MZ.130, PC. 06 - BARRIO CHILILI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de VALENTIN ACEVEDO y de ROSILDA GRACIELA MORALES, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 28 de septiembre de 1978, Pront. Prov. N° 43463 RH), que en los autos caratulados: "**MORALES, GUSTAVO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N° 348/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a GUSTAVO ARIEL MORALES, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR

al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 21 de mayo de 2018. dlf

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c **E:11/6 V:22/6/18**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OCAMPO, ADA GABRIELA (alias "TATU", D.N.I. N° 33.988.244, , de ocupación , domiciliado en B° BALASTRO II - CASA 6, Mz. 04, FONTANA, hijo de EMEREGILDO OCAMPO y de MARIA VILLORDO, nacido en RESISTENCIA, el 16 de mayo de 1988, Pront. Prov. N° LE 22581 y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "OCAMPO, ADA GABRIELA S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Priso y Multa)", Expte. N° 139/18, se ejecuta la Sentencia N° 118 de fecha 29/06/2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I- CONDENANDO a ADA GABRIELA OCAMPO... como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION Art. 5 Inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737 en calidad de Autor... a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE CONDENA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO BAJO LA MODALIDAD DE PRISION DOMICILIARIA Y LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250) EN CONCEPTO DE MULTA, EL DECOMISO DE TODOS LOS EFECTOS SECUESTRADOS EN LA PRESENTE CAUSA, como así la aplicación de las siguientes REGLAS DE CONDUCTA en virtud de lo establecido por el Art. 27 bis del Código Penal, por el plazo de CUATRO (4) años... corresponde al hecho ocurrido en fecha 06 de Mayo de 2016, en la ciudad de Fontana, Chaco... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 4 de junio de 2018. sac.-**

**Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario**

s/c **E:11/6 V:22/6/18**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JIMENEZ, BALBINO (alias "Yoni", D.N.I. N° 16.533.046, ARGENTINO, CASADO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en Pasaje America y Calle 12 - Villa Encarnacion, Resistencia, hijo de JUAN CARLOS JIMENEZ y de GLADIS EUGENIA SANDOVAL, nacido en PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, el 23 de septiembre de 1963, Pront. Prov. N° AG 341971), en los autos caratulados: "JIMENEZ, BALBINO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena efectiva)", Expte. N° 166/18, se ejecuta la Sentencia N° 63 de fecha 26.04.2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO A BALBINO JIMENEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2°, primer supuesto, en función con el art. 42 del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143-; a la pena de TRES (3) AÑOS Y CINCO (5) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y su declaración de Reincidencia por cuarta vez. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 20 de febrero de 2018 en perjuicio de a MARTIN EDUARDO SALIVA, en Resistencia, Chaco. II) REVOCÁNDOSE el beneficio de condicionalidad de la pena atento al art. 54 de la ley N° 24660 concedida en el Expte. N° 476/13, y UNIFICÁNDOSE las PENAS por composición impuestas a BALBINO JIMENEZ, mediante la presente Sentencia con la impuesta por Sentencia N° 181 de fecha 28/10/13 de esta Cámara Segunda en lo Criminal, por el delito de ROBO A MANO**

ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2° primer supuesto en función del art. 42, todos del C.P.) e imponer en definitiva, la pena Unica de TRES (3) AÑOS, CINCO (5) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS DE PRISION EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., con costas.... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 05 de junio de 2018. la.-

**Dr. Gabriel Lubary**

**Secretario**

s/c **E:11/6 V:22/6/18**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ANGEL DAVID OZUNA, alias " ", D.N.I. N° 35.690.608, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CONTRATISTA, domiciliado en JOSE MARIA PAZ N° 2560, RESISTENCIA (CHACO), hijo de ANGEL FABIAN OZUNA y de ANGELA ROSANA NUÑEZ, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 3 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 47197 CF y Pront. Nac. N° U3395382, en los autos caratulados: "OZUNA, ANGEL DAVID S/ EJECUCION DE PENA (EFFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 46/18, se ejecuta la Sentencia N° 29 de fecha 12-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I: CONDENANDO a ANGEL DAVID OZUNA, cuyos demás datos de identidad obran, ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO - DOS HECHOS- (ART. 166 INC. 2, 2° PÁRRAFO DEL C.P.), EN LOS EXP.TES. N° 24947/2017-1 Y 25176/2017-1; ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, EN GRADO DE TENTATIVA -DOS HECHOS- (ART. 166 INC. 2, 2DO. PÁRRAFO EN FUNCIÓN DEL ART. 42, AMBOS DEL C.P.), EN LOS EXP.TES. N° 24964/2017-1 Y 24965/2017-1; ROBO AGRAVADO POR PERFORACIÓN O FRACTURA (ART. 167 INC. 3 DEL C.P.) EN LOS EXP.TES. N° 25470/2017-1; TODOS EN CONCURSO REAL (ART. 55 C.P.), por los cuales fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones principales y sus agregadas por cuerda, en los términos del Procedimiento Especial normado por el art. 413 y sgtes. del CPP -Ley 4538-, a cumplir la pena de Ocho (8) años de prision efectiva, accesorias legales (art. 12 CP.) y costas (art. 514 CPP.), DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 CP). Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad; en fecha 28/08/2017, en perjuicio de Carla Rita Antonella Cicirelli (Expte. N° 24947/2017-1); en fecha 29/08/17 en perjuicio de Claudia Elisa Cáceres (Expte. N° 24964/2017-1), en fecha 29/08/17 en perjuicio de Valeria Gabriela Ballion (Expte. N° 24965/2017-1); en fecha 26/08/17, en perjuicio de Marianela Carla Ayelen Gaetani (Expte. N° 25176/2017-1) y en fecha 24/08/17 en perjuicio de Silvia. Bibiana Sáenz (Expte. N° 25470/2017-1); Fdo.: Victor Emilio Del Rio -Juez de Cámara- Shirley Karin Escribanich -Secretaria de Cámara-. Resistencia, 2 de mayo de 2018.pd.**

**Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria**

s/c **E:11/6 V:22/6/18**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CRISTIAN EMANUEL MANSILLA, alias "CHUCHUA", D.N.I. N° 40.449.711, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en PASAJE SANTA FE Y CALLE 3 - BARRIO CAMALOTE, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ROBERTO MANSILLA y de MARIA ESTHER QUIROGA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de diciembre de 1991, Pront. Prov. N° 50945 CF y Pront. Nac. N° U49699, en los autos caratulados: "MANSILLA, CRISTIAN EMANUEL S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. N° 53/18, se ejecuta la Sentencia N° 151 de fecha 06-09-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENAR a CRISTIAN EMANUEL MANSILLA, cuyos demás datos de identidad**

obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 163, inc. 6°, en función con el art. 42 y 45 ambos del Código Penal, a cumplir la pena de OCHO (8) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 23/05/2014, en perjuicio de SEBASTIAN GABRIEL SEGOVIA. II.-) ORDENAR LA INMEDIATA DETENCIÓN del condenado CRISTIAN EMANUEL MANSILLA, de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos. III.-) UNIFICAR la SENTENCIA N°208 de fecha 29/07/2015, en el Expte. N° 32779/2014- con la presente Sentencia N° 151 del día de la fecha, a favor de CRISTIAN EMANUEL MANSILLA, a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, más .accesorias legales del Art. 12 del C.P.Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez, María Fernanda Sanz, Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal". Asimismo, mediante Sentencia N°09 del 18/02/2018, la Cámara Segunda en lo Criminal dispuso: "I-) RECTIFICAR el error material incurrido, la Sentencia N° 151 de fecha 06 de septiembre de 2016, en la Quinta cuestión, noveno párrafo y en el Numeral III del Fallo de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden; quedando redactada de la siguiente manera: "UNIFICAR la SENTENCIA N° 111 de fecha 29/07/2015, en el Expte. N° 32779/2014- con la presente Sentencia N° 151, del día de la fecha, a favor de CRISTIAN EMANUEL MANSILLA, a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias legales del art. 12 del C.P.). Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez, María Fernanda Sanz, Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 04 de mayo de 2018. SMB.-

*Eduardo Fabián Ventos, Secretario*

s/c E:11/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**MANSILLA JORGE ANTONIO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE UTILERIA**", Expte. 64- F° 759- Año 2007 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P. (Ley N° 965 -N-), que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de JORGE ANTONIO MANSILLA (a) "Jorge", DNI N° 31.872.664, argentino, nació el 20/12/1985 en Resistencia -Chaco-, soltero, cosechero, domiciliado en Villa Gonzalito casa N° 583 -Resistencia-, hijo de Jorge Ramón Mansilla y de Gladys Lilián Ramírez ; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 39.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de por el ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE UTILERIA (art. 166 inc. 2, primer supuesto, último párrafo, segundo supuesto del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JORGE ANTONIO MASILLA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal y arts. 359 inc. 4° y 377 del Código Procesal Penal (Ley N° 965 -N-), convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo (fs. 21). II) CONVIRTIENDO en definitivo el depósito judicial obrante a fs. 09, firme que estuviere la presente sentencia. III) DECOMISANDO el efecto oportunamente secuestrado de figuración a fs. 105 y vta; efecto que fue remitido a este Tribunal por .Sala de Armas y Efectos Secuestrados mediante Oficio N° 875/08 de fecha 12/09/08, firme que estuviere la presente sentencia. IV) DEJANDO sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 125 y vta.) y la orden de detención (fs. 122) que pesa sobre Jorge Antonio Mansilla. A tal efecto, librar oficio a la División Trámites Judiciales de la ciudad de Resistencia.- V) NOTIFICANDO por Edicto a

Jorge Antonio Mansilla de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- VI) De forma.- Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier - Juez de Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal, Yanina Carola Yarros - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal.". Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de mayo de 2018.yh.-

*Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria*

s/c E:11/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** DR. HORACIO SIMON OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**GOMEZ GREGORIO MÁXIMO - LUNA EDGARDO ARIEL - FIGUEREDO NÉLIDA - OSORIO ADRIANA MABEL S/ROBO EN POBLADO Y EN BANDA**", Expte. N° 05/07 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de GREGORIO MÁXIMO GOMEZ (a) "Chingolo", argentino, DNI N° 16.930.200, casado con Mónica Itatí Silva, vendedor ambulante, domiciliado en calle Malvinas Argentinas y Calle 3 Barrio 10 de Mayo -Resistencia-, nacido el 03/05/1964, hijo de Gregorio Borda y de Esther Gómez; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 37.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARANDO extinguida -por prescripción- la acción penal emergente del delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA (art. 167 inc. 2° del C.P.), SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a GREGORIO MÁXIMO GOMEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. -Ley N° 965 -N-), convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.- II) .... III) ... IV) REGULANDO los honorarios profesionales del Dr. BRUNO ROMERO por la defensa técnica del imputado de autos, conforme las disposiciones señaladas por la Ley de Aranceles N° 2011 y modificatorias, en la suma de Un sueldo mínimo vital y móvil, esto es PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500.-). Dicho profesional deberá cumplir con los aportes tributarios que el libre ejercicio de la profesión le genere con más los intereses si correspondiere. V) .... VI) CONVIRTIENDO en Definitiva la entrega. al Sr. Máximo Gregorio Gómez, del efecto detallado a fs. 101 y fs. 136 de autos, firme que quedare este decisorio. VII) ... VIII) ... IX) Notificando por Edicto a Máximo Gregorio Gómez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- X) De forma.- Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva - Juez de Sala Unipersonal -Cámara Primera en lo Criminal, Yanina Carola Yarros - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal.". Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de mayo de 2018.yh.-

*Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria*

s/c E:11/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE GABRIELA VANESA NOGUERA, D.N.I. N° 32.065.978, ARGENTINA, SOLTERA, AMA DE CASA, domiciliada en MZ. 12, PC. 34 - BARRIO GOLF CLUB, RESISTENCIA - CHACO, hija de CATALINO OMAR NOGUERA y de NILDA MEDINA, nacida en RESISTENCIA - CHACO, el 6 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 22522 LE y Pront. Nac. N° U3507606, en los autos caratulados: "**NOGUERA, GABRIELA VANESA S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 325/17, se ejecuta la Sentencia N° 210/17 de fecha 23-08-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a la imputada GABRIELA VANESA NOGUERA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización

en carácter de coautores (art. 5 ind. c de la ley 23.737 en función con el art. 45 del C.P.), a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva en su modalidad de prisión domiciliaria, en esta causa N° 562/2016-1, en la que viniera requerida a juicio y acusada por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 28 de febrero de 2018. EVS.-  
**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE BASILIO SIXTO PONCE, D.N.I. N° 7.658.810, ARGENTINO, SOLTERO, JUBILADO, domiciliado en MZ. 06, PC. 15, BARRIO UCAL, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de EMA PONCE, nacido en VILLA BERTETH, CHACO, el 14 de junio de 1949, Pront. Prov. N° 264724 AG, en los autos caratulados: "**PONCE, BASILIO SIXTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 375/17, se ejecuta la Sentencia N° 223/17 de fecha 07-09-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado BASILIO SIXTO PONCE, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (art. 119, 2° párrafo del C.P.), a sufrir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO CON MÁS LAS ACCESORIAS LEGALES (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 25428/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de febrero de 2018. EVS.-

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A ISMAEL MIRANDA, alias "CARAICHO", "IMA", D.N.I. N° 28.879.397, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en LAS ACACIAS N° 4200, BARRIO LA TOMA, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de y de DOMINGA SOLIS, nacido en BARRANQUERAS, CHACO, el 22 de mayo de 1982, que en los autos caratulados: "**MIRANDA, ISMAEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**" (P/C EXPTE. N° 249/17-ST y 249/17-LC (INCIDENTES)), Expte. N° 249/17, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 131, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a ISMAEL MIRANDA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido... Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Dr. Eduardo Fabián Ventos -Secretario- Juzgado de Ejecución Penal N° 2.-" Resistencia, 10 de abril 2018. am.-

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A AXEL DANIEL ALVAREZ (D.N.I. N° 40.608.612, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en CASA N° 131, SECTOR 3, BARRIO CACIQUE PELAYO, FONTANA - CHACO, hijo de CLEMENTINO ALVAREZ y de SILVIA NOEMI

LOPEZ, nacido en FONTANA - CHACO, el 7 de septiembre de 1997, Pront. Prov. N° 59776 CF y Pront. Nac. N° U3745033), que en los autos caratulados: "**ALVAREZ, AXEL DANIEL S/EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N° 125/17, en el día 26/03/2018 se ha dictado la Resolución N° 106, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a AXEL DANIEL ALVAREZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; líbrense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).- Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2.-" Resistencia, 27 de marzo de 2018. SMB.-

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE DIEGO FABIAN LOPEZ, D.N.I. N° 36.019.433, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación, domiciliado en MZ. 97, PC. 17 - NUEVO BARRIO DON BOSCO (POR CALLE 10), RESISTENCIA - CHACO, hijo de MARCELO FABIAN LOPEZ y de MARIA ALEJANDRA MAIDANA, nacido en , el 10 de octubre de 1991, Pront. Prov. N° 0050023 y Pront. Nac. N° U31266979, en los autos caratulados: "**LOPEZ, DIEGO FABIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-CON CESE PRISION)**", Expte. N° 357/17, se ejecuta la Sentencia N° 269/ 6 de fecha 24-11-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a DIEGO FABIAN LÓPEZ, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO CON EXCESO EN LA LEGÍTIMA DEFENSA", previsto y tipificado por el Art. 79, 34 inc. 7, en función con el 35, 84 y 45 del Código Penal, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECIVA, más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción, por el hecho ocurrido el 1° de marzo de 2014, en la ciudad de Resistencia, en el que resultara damnificado quien en vida fuera Juan Emanuel Barrios (a) "Chuchu". Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti. Juez. Dra. María Susana Gutiérrez. Juez. Dra. Natalia Fernández Floriani, Juez. Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal"... Fdo.: ". Resistencia, 09 de abril de 2018. rb.-

**Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria**

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CRISTIAN RICARDO MORALES, D.N.I. N° 41.841.333, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación VENDEDOR, domiciliado en FORTIN AGUILAR N° 1500 (CALLE 7) - VILLA LIBERTAD, RESISTENCIA - CHACO, hijo de y de GRACIELA BEATRIZ MORALES, nacido en LA LEONESA - CHACO, el 25 de abril de 1999, Pront. Prov. N° 60517 CF y Pront. Nac. N° U3821582, en los autos caratulados: "**MORALES, CRISTIAN RICARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 43/18, se ejecuta la Sentencia N° 13/5 de fecha 22-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a CRISTIAN RICARDO MORALES, ya filiado en autos, como autor penalmente



responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA" -Art. 166 Inc. 2 primer supuesto, en función con el Art. 42, y Art. 45 del C.P.-, a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia -Chaco-, en perjuicio del señor Tomás Julián Franco, en fecha 24-09-2017, por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 02 (Expte. N° 28503/2017-1, caratulado "MORALES, CRISTIAN RICARDO, ACUÑA FABIAN GASTÓN (PRÓFUGO) S/ROBO CONARMAS DOBLEMENTE AGRAVADO"- Expte. Policial N° 130/129-5487-E/2017 Sumario Policial N° 801-CSPJ/2017- Con Costas. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Cámara, Dra. Vanesa Yanina Fontaina, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 3 de mayo de 2018. SMB.

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A CARLOS DAVID GONZALEZ (alias "CARLITOS" D.N.I. N° 36.972.482, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en ALICE LE SAIGE N° 1175, RESISTENCIA - CHACO, hijo de LEZME GONZALEZ y de MAGDALENA PARRA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 1 de septiembre de 1993, Pront. Prov. N° 0068907 SP), que en los autos caratulados: "**GONZALEZ, CARLOS DAVID S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N° 378/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N° 235. Resistencia, 29 de mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a CARLOS DAVID GONZALEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2. Resistencia, 29 de mayo de 2018. dlf

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A RICARDO ABEL MARTINEZ, alias "RIKA", D.N.I. N° 25.767.429, ARGENTINO, de ocupación PESCADOR, domiciliado en AV. MAIPU N° 5800 - CLUB NÁUTICO, BARRANQUERAS (CHACO), hijo de RAMON RAMIREZ y de VICTORIA MARTINEZ, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 3 de diciembre de 1977, Pront. Prov. N° N° 509654 A.G. y Pront. Nac. N° U2011317, que en los autos caratulados: "**MARTINEZ, RICARDO ABEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 305/12 y 17/10-LA (INCIDENTES))**", Expte. N° 17/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 225, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a RICARDO ABEL MARTINEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-

SANDRA ELIZABETH CORTES -Secretaria-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 24 de mayo de 2018. rb.-

**Sandra Elizabeth Cortes**  
Secretaria

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE WALTER FABIAN CORONEL, D.N.I. N° 28.661.133, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación OBRERO TEXTIL, domiciliado en COMANDANTE FONTANA 398 - BARRIO OBRERO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ALBERTO CORONEL y de MARIALMIRON, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 18 de marzo de 1981, Pront. Prov. N° 44430 CF, en los autos caratulados: "**CORONEL, WALTER FABIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 50/18, se ejecuta la Sentencia N° 33 de fecha 19/3/2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a WALTER FABIAN CORONEL, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio en grado de tentativa (dos hechos) en concurso real, previsto y penado por el art. 79 en función del 42, dos hechos, en función del art. 55, todos del Código Penal; en concurso real con Abuso Sexual con acceso carnal calificado por el uso de arma en grado de tentativa; Lesiones leves (dos hechos) y agresión con arma, todos en concurso real, previstos y penados por el Art. 119 tercer párrafo, en función con el cuarto párrafo, inc. d), en función con el Art. 42, Art. 89 - dos hechos- y Art. 104 último párrafo; todos en función con el Art. 55; todos del Código Penal, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143-, a la pena de SIETE AÑOS de Prisión de Cumplimiento Efectivo, con costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 6 de Mayo de 2017 a las 15:15 horas aproximadamente en perjuicio de la menor ROMINA QUEVEDO y de CARINA ELISABETH QUEVEDO, en la ciudad de Resistencia, Chaco; y en fecha 6 de Mayo de 2017 a las 20:00 horas aproximadamente, en perjuicio de la menor C.M.D.C.P., de la Sra. CLAUDIA ROSALI AGUIRRE, FLORENCIA MARIA BELEN PAREDES y CRISTIAN ARIEL SEGOVIA, en la ciudad de Resistencia, Chaco... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar - Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 24 de mayo de 2018. dlf

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c **E:13/6 V:25/6/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, hace saber que, respecto de JAVIER ESTEBAN ABAD, alias "PULMON", "PERRO" o "PIRATA", D.N.I. N° 24.619.163, ARGENTINO, SOLTERO, domiciliado en PASAJE AMERICA S/N° - BARRIO MALDONADO, CORDOBA, hijo de JULIO ALBERTO ABAD y de ELVIRA SALOMON, nacido en CORDOBA (CAPITAL), el 13 de junio de 1975, Pront. Prov. N° 50876 RH y Pront. Nac. N° U3062690, en los autos caratulados: "**ABAD, JAVIER ESTEBAN S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 452/17-ST (INCIDENTE))**", Expte. N° 452/17, se ejecuta la Sentencia N° 92/5 de fecha 09-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) COMPONIENDO la pena aplicada a JAVIER ESTEBAN ABAD, alias "Pulmón", "Perro" o "Pirata", ya filiado, por esta Cámara Tercera en lo Criminal, en Sentencia N° 22/5 de fecha 12/03/2015, en Expte. N° 1-8534/11, hecho cometido en fecha 27/09/2017 en perjuicio de Norberto Del Fabro; María Adela Mussin; Lorena Paola Del Fabro; María Cristina Del Fabro; Víctor René Del Fabro; Dominga Gauna y Juan Manuel Barrios en la ciudad de Resistencia - Chaco; y la que

fuera impuesta por la Cámara Criminal Novena Nominación de la ciudad de Córdoba, en la Sentencia N° 32 de fecha 29/06/2015, en el Expte. "ABAD, JAVIER ESTEBAN Y OTROS p.ss.aa. ROBO CALIFICADO", (Expte. Letra: A-32/11 Sac 285307), hecho cometido en fecha 11/08/2010, en perjuicio de Samuel Elías Muro, en la localidad de Pilar, provincia de Córdoba; y, en consecuencia CONDENANDOLO a la PENA UNICA de SEIS (06) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, por la comisión de los delitos de "ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA, PRIVACION ILEGITIMA: DE LA LIBERTAD Y PORTACION DE ARMA DE FUEGO SIN AUTORIZACIÓN, TODOS ELLOS EN CONCURSO REAL", -Arts. 166 inc. 2°, primer supuesto en función con el Art. 42, 142 inc. 1°, 189 bis, inc. 2°, tercer párrafo y 55, todos del C.P.-; en CONCURSO REAL -Art. 55 del C.P.- con "ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO" -Arts. 45, 166 inc. 2° y último párrafo del C.P. Sin Costas... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-, Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 09 de abril de 2018. Fs.

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c E:13/6 V:25/6/18

**EDICTO.-** La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente BLANCO RAMON ANTONIO, titular del DNI N° 23.408.904, de ésta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia n° 150, a los efectos de prestar declaración INDAGATORIA Y/O IMPUTADO, en el sumario Administrativo caratulado: "**DIRECCION PRESTACION DE SERVICIOS S/INF. ABANDONO DE SERVICIOS BLANCO RAMON A.**" que se sigue por actuación simple n° 117296-p-2016. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización.

**Guillermo Cabaña, a/c. Dirección de Prensa**

s/c. E:15/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** En sumario administrativo caratulado "**HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO" SOL. SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE GOMEZ CLAUDIA ANALIA P/ Ausentismos reiterados DISPOSICION N° 660/17** Expte N° E 6-2017-5827-E se tramita en la Dirección de Sumarios de la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145- 1° piso de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, se ordenó notificar ///... Resistencia, 11 de junio de 2.018 VISTO... CONSIDERANDO: ...En conclusión la agente CLAUDIA ANALIA GOMEZ, D.N.I. N°25.274.307 se ausentó sin justificar siete (7) meses corridos y once (11) días discontinuos Percibiendo haberes hasta marzo de 2.017 un total de 5 meses y 16 días de cobro indebido atenuado por cuarenta (40) días trabajados sin percepción de haberes ,por ello, la instrucción DISPONE ARTICULO 1°: FORMULAR CAPITULO DE CARGO a la agente CLAUDIA ANALIA GOMEZ, D.N.I. N° 25.274.307, por considerar que prima facie su conducta transgredió lo normado en Ley Nro. 292-A (Antes Ley 2017) ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL-Artículo 21: El agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del Estado con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la Administración. 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al Jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación. Artículo 22: Queda prohibido a los agentes:. 5) Abandonar el lugar de trabajo, sin

previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio. En conc. Con ANEXO A Ley N° 292-A (Antes Ley 2017) ANEXO LEY N° 2017 RÉGIMEN DISCIPLINARIO Artículo 21: Será causal de Observación, Apercibimiento, Suspensión, Cesantía o Exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) Artículo 21-. 2) Artículo 22 - Artículo 23: Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) La sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio. 3) Por negligencia en el desempeño en la tarea o función que causare perjuicio patrimonial al Estado, ello sin perjuicio de los derechos que a la Administración le asiste de recurrir ante la justicia para el resarcimiento del daño patrimonial inferido, para lo cual se dará intervención a la Fiscalía de Estado. ARTICULO 2°: OTORGAR el plazo de cinco (5) días desde la última notificación, para que presente descargo u ofrezca pruebas de que intente valerse. ARTICULO 3°: NOTIFICAR por TRES (3) días en el Boletín Oficial. Fdo. DRA NIRMA LILIAN CARBALLO-Resistencia, 19 de abril de 2018.-

**Dra. Nirma Lilian Carballo, Instructora**

s/c. E:15/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** La DIRECCIÓN DE SUMARIOS hace saber al Sr. JULIO ANDRADA D.N.I N° 25.151.718, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN DE LA SALUD- S/ INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO AL AGENTE JULIO ANDRADA A FIN DE DESLINDAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PRESUNTAS INASISTENCIAS DISPOSICIÓN N° 025/16**" Expediente N° E 6- 2016-3264; que se tramita por ante la Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 2° Piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, la cual en su parte pertinente se transcribe: "///SISTENCIA, 12 de Junio de 2018. VISTO... CONSIDERANDO... Por todo ello, la INSTRUCCIÓN DISPONE: 1)- RECEPCIONAR Declaración de Imputado al agente JULIO ANDRADA D.N.I. N° 25.151.718, personal de Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública; atento a lo vertido en los considerandos precedentes. II)- CITAR al agente JULIO ANDRADA D.N.I. N° 25.151.718, personal de Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública para que comparezca ante esta Instrucción el quinto día hábil contado a partir de la última publicación de los Edictos pertinentes en el Boletín Oficial de la Provincia, a los fines mencionados en el punto I). III).- NOTIFICAR al imputado del contenido de la presente, mediante Edictos que se publicarán por tres (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, luego prosiga la causa según el estado. IV) CERTIFICO. FDO. Dra. NANCY LILIANA WAMMEN.-

**Dra. Nancy L. Wammen, Abogada**

s/c. E:15/6 V:22/6/18

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana MALDONADO PAOLA, DNI: 38.967.039, que en la causa caratulada: "**MALDONADO PAOLA S/ SUP. INFR. ART. 56 inc. b) DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 309 F° 304/16, se dictó la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 08 de Noviembre de 2017 AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MALDONADO PAOLA, DNI N° 38.967.039, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES Y DESORDENES, art. 56 inc. b) de la Ley 4.209, que se le imputa, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la

Ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P. de aplicación supletoria en esta instancia. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE y CUMPLIMENTADO, ARCHIVÉSE. FDO: JUEZ DE PAZ SUPLENTE: Dra. Mariel A. Pelaye. SECRETARIA N° 1 Dra. Cecilia R. Gomez.

**Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria N° 1**

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DANIEL ALBERTO DAVALOS, D.N.I. N° 31.025.783, ARGENTINO, SOLTERO, ALBAÑIL, domiciliado en AV. FARIAS N° 701, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de ROBERTO IGNACIO DAVALOS y de MARIA MONICA MOYANO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 16 de noviembre de 1984, Pront. Prov. N° 36955CF y Pront. Nac. no surge, en los autos caratulados "DAVALOS, DANIEL ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA", Expte. N° 351/17, se ejecuta la Sentencia N° 250 de fecha 29-09-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a DANIEL ALBERTO DAVALOS, como autor responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (ARTÍCULO 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY 23.737) EN CONCURSO REAL CON TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (ART. 5 INC. C DE LA LEY 23.737) -DOS HECHOS-, ART. 55 DEL C.P., como así la pena única de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y de conformidad con lo prescripto en el art. 23 del Código Penal, art. 30 (modificado por Ley N° 24.112) último párrafo de la Ley N° 23737 y art. 7 de la Ley Pcial. N° 7573 de adhesión a la Ley N° 26052, así como la aplicación de la multa fijada en la ley 23.737 y su modificatoria la ley 27.302 en su art. 1 inc "c" y art. 9 fijada en 45 unidades fijas, en estas causas N° 8058/2017-1 y N°13468/2016-1 en las que vino acusado por Tenencia con fines de comercialización y Tenencia simple de estupefacentes -respectivamente-; y por aplicación del art. 413 del C.P.P. Con costas... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres Pascullo, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria; Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 12 de marzo de 2018.-**

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A GUSTAVO DARIO MARTINEZ (D.N.I. N° 33.610.394, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en MZ. 23, PC. 01, BARRIO "Juan Bautista Alberdi", RESISTENCIA, CHACO, hijo de MARTIN MARTINEZ y de MARIA ROSA GUERRA, nacido en QUITILIPU, CHACO, el 19 de febrero de 1988, Pront. Prov. N° 44925 CF y Pront. Nac. N° U3022368), que en los autos caratulados "MARTINEZ, DARIO GUSTAVO S/ EJECUCION DE PENA (UNIFICACION DE PENA-CONDICIONALES) (P/C EXPTE. N° 323/15)", Expte. 143/16, se ha dictado la Resolución N° 75 de fecha 14/3/18, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a GUSTAVO DARIO MARTINEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).- Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos,**

Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2.". Resistencia, 14 de marzo de 2018. SMB.

**Eduardo Fabian Ventos, Secretario**

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE EDUARDO GERMAN ROMERO, alias "MANDARINA", D.N.I. N° 27.996.009, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PEON, domiciliado en SIMON BOLIVAR S/N°, MAKALLE - CHACO, hijo de JUAN GUALBERTO ROMERO y de FELIPA AGUIRRE, nacido en COLONIA ELISA - CHACO, el 23 de diciembre de 1979, Pront. Prov. N° 72330 SP y Pront. Nac. N° U3695091, en los autos caratulados "ROMERO, EDUARDO GERMAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 18/18, se ejecuta la Sentencia N° 07/5 de fecha 01/3/2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a EDUARDO GERMAN ROMERO (a) "Mandarina", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA" -Art. 119 tercer y cuarto párrafo, inciso f) del C.P.-, a la pena de OCHO (08) AÑOS Y TRES (03) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y las accesorias legales del Art. 12 de la norma de fondo, por el mismo tiempo de la sanción. Hecho investigado en el Expte. N°23969/2015-1 (Expte. N°23969/2015-1 de la Fiscalía de Investigación N° 2), ocurrido en fecha indeterminada, pero aproximadamente desde comienzos del año 2015, en la localidad de Makallé -Chaco-, resultando damnificada F.A.M. CON COSTAS... Fdo.: María Susana Gutierrez -Juez-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 09 de abril de 2018. dlf**

**Eduardo Fabian Ventos, Secretario**

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MANUEL ALEJANDRO FERNANDEZ, D.N.I. N° 37.708.328, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en PJE. REMEDIOS DE ESCALADA N° 1400, RESISTENCIA, CHACO, hijo de CARLOS RUBEN FERNANDEZ y de LIDIA QUIROGA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 24 de enero de 1994, Pront. Prov. N° 0050217 RH, en los autos caratulados "FERNANDEZ, MANUEL ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA -PRESO-(UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. N° 476/17, se ejecuta la Sentencia N° 232 de fecha 08-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a MANUEL ALEJANDRO FERNANDEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES. ART. 14, 1° PÁRRAFO DE LA LEY 23.737, en aplicación de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-; a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, Y EL PAGO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225), con el pago de las costas procesales pertinentes. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16 de febrero de 2017, en esta ciudad de Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos. II.-) REVOCÁDOSE LA LIBERTAD CONDICIONAL concedida a MANUEL ALEJANDRO FERNANDEZ, por Resolución N° 363 del 12/08/2016. III.-) UNIFICÁNDOSE las PENAS impuestas a MANUEL ALEJANDRO FERNANDEZ, en la Sentencia N° 209 de fecha 04/12/2013, pronunciada también por esta Cámara Segunda en lo Criminal, con la presente Sentencia, imponiéndose en definitiva la Pena Única de CUATRO (4) AÑOS, SIETE (7) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS DE PRISIÓN EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del**

C.P.. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Shirley Karin Escribanich -Secretaria-, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 5 de febrero de 2018.- am.

**Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria**

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE EMANUEL SEBASTIAN VALLEJO, DNI N° 36.974.933, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación LADRILLERO, domiciliado en MZ. 22, PC.1 - B° 222 VIVIENDAS, FONTANA CHACO, hijo de RAMON OLEGARIO VALLEJO y de DELIA PENAYO, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 5 de octubre de 1989, Pront. Prov. N° 70689 SP, en los autos caratulados "**VALLEJO, EMANUEL SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 220/16, se ejecuta la Sentencia N° 76/16 de fecha 11/5/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ... Sebastián Emanuel Vallejos..., de filiación referida, como coautores responsables del delito de Robo calificado por el uso de arma, en concurso real con Privación ilegítima de la libertad (Arts. 164 inc. 2°, 141, en función con el 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de cinco años de prisión, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) por el hecho investigado en el Expediente N°28.408/2015-1, en la que vinieran requeridos a juicio y conforme lo acordado con el Sr. Fiscal de Cámara en los términos del art. 413 del CPP. Sin costas, con excepción de los honorarios que se establecerán en favor de los abogados que los asistieron... Fdo.: Lucía Ester Martínez. Casas -Juez-; Martín Alonso Carabajal -Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 01 de febrero de 2018. dlf

**Eduardo Fabian Ventos, Secretario**

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE GUSTAVO GABRIEL CATAN, D.N.I. N° 29.137.742, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en MENDOZA 1620, RESISTENCIA, hijo de RAUL ACOSTA y de MARIA VILMA CATAN, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de enero de 1982, Pront. Prov. N° 0032032 CF, en los autos caratulados: "**CATAN, GUSTAVO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)** (P/C EXPTE. N°444/17-ST (INCIDENTE))", Expte. N°444/17, se ejecuta la Sentencia N° 235 de fecha 22-11-2017, dictada por el/la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a GUSTAVO GABRIEL CATAN, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 166 inc. 2 y 42 ambos del C.P.), en aplicación de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-; a la pena de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16 de febrero de 2014; en perjuicio del Sr. RICARDO NESTOR HERRERO, el cual se halla debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-, Dra. Susana Mirtha Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 01 de febrero de 2018. Fs.-

**Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria**

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MARIA ALEJANDRA DIAZ, D.N.I. N° 33.072.170, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación COOP. DE CONST., domiciliado en AV. PARANA N° 900, PUERTO VILELAS, CHACO, hija de MIGUEL ANGEL DIAZ y de JUANA TERESA CHAMORRO, nacido en FORMOSA, CAPITAL, el 28 de diciembre de 1986, Pront. Prov. N° 22532 LE y Pront.

Nac. N° U3480441, en los autos caratulados: "**DIAZ, MARIA ALEJANDRA S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 464/17, se ejecuta la Sentencia N°100/5 de fecha 28-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a MARIA ALEJANDRA DIAZ..., ya filiados en autos, como autores penalmente responsables del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, Art. 5 inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N°23.737, a la pena de CUATRO (04) AÑOS de PRISION EFECTIVA más las accesorias legales previstas en el art. 12 del C.P., en orden al hecho cometido en Puerto Vitelas, Chaco, en fecha 11/03/2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada: "DIAZ, MARIA ALEJANDRA Y OTROS S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION", EXPTE. N°8640/2016-1, por la Fiscalía Antidroga N°1. Con costas... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 06 de febrero de 2018. Fs.-

**Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria**

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MARIA ESTER ROMERO DNI N° 35.649.123, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliado en MISIONES Y GABOTO - BARRANQUERAS - CHACO, hijo de BENJAMIN ANTONIO ROMERO y de RAMONA GLORIA SOSA, nacido en BUENOS AIRES, el 8 de diciembre de 1984, Pront. Prov. N° 22519 LE y Pront. Nac. N° U3473371, en los autos caratulados "**ROMERO, MARIA ESTER S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 400/17, se ejecuta la Sentencia N° 48/6 de fecha 06/7/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a MARIA ESTER ROMERO, ya filiada en autos, como autora material y penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION" (Art. 5, inc. "C" de la Ley N° 23.737) a la pena de Cuatro (04) Años de prisión de cumplimiento efectivo pena que cumplirá BAJO EL RÉGIMEN DE PRISION DOMICILIARIA con más las accesorias legales que corresponda por igual tiempo que el de la condena (art. 12 del C.P.), y una multa de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250), por el hecho ocurrido en fecha 3-3-2016, en Barranqueras, en contra de la Salud Pública investigado por el Equipo Fiscal Antidroga N° 1 en el Expte. N° 7586/2016-1, caratulado: "ROMERO, MARIA ESTER S/ Tenencia con Fines de Comercialización", (Expte. Policial N° 130/288-708-E/16-, Sumario 084-CPJ/16). Con Costas causídicas y derivadas de honorarios profesionales... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Carolina Yagueddo Balmaceda Bargas -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal" Resistencia, 16 de febrero de 2018. dlf

**Eduardo Fabian Ventos, Secretario**

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DEBORADANISA OCAMPO, D.N.I. N° 38.540.444, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación ESTUDIANTE, domiciliado en VICTORIA N° 687 - BARRIO MOLINOS, PUERTO VILELAS - CHACO, hijo de PEDRO ANICETO OCAMPO y de ELIDA YOLANDA OJEDA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 15 de marzo de 1992, Pront. Prov. N° 22531 LE y Pront. Nac. N° U3480440, en los autos caratulados "**OCAMPO, DEBORADANISA S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 465/17-ST (INCIDENTE))**", Expte. N° 465/17, se ejecuta la Sentencia N° 100/5 de fecha 28-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad,

Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a MARIA ALEJANDRA DIAZ, DEBORA DANISA OCAMPO Y JAVIER GONZALO ROMERO, ya filiados en autos, como autores penalmente responsables del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, Art. 5 Inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacentes N° 23.737, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva más las accesorias legales previstas en el art. 12 del C.P., en orden al hecho cometido en Puerto Vilelas, Chaco, en fecha 11/03/2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada: "Diaz, María Alejandra y otros s/ Tenencia de Estupefacentes con fines de Comercialización, Expte. N° 8640/2016-1, por la Fiscalía Antidrogas N° 1. Con Costas. II. IMPONIENDO a MARIA ALEJANDRA DIAZ, DEBORA DANISA OCAMPO Y JAVIER GONZALO ROMERO, en concepto de MULTA, a cada uno de los nombrados, el pago de la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250), conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley N° 23.737, la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días quedar firme la presente...Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 15 de febrero de 2018. SMB.-

**Eduardo Fabian Ventos, Secretario**

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JULIO ROBERTO GOMEZ, D.N.I. N° 41.355.659, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en MZ. 3, PC. 13 - BARRIO VALUSI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ROBERTO GOMEZ y de CARMEN MARIELA SOTELO, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 13 de diciembre de 1996, Pront. Prov. N° CF59270 y Pront. Nac. N° NO SURGE, en los autos caratulados "GOMEZ, JULIO ROBERTO S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. N° 455/17, se ejecuta la Sentencia N° 277/17 de fecha 20-10-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta Ciudad, la que UNIFICA esa pena con la impuesta por Sentencia N° 113 de fecha 27/06/2017 dictada por Cámara Segunda en lo Criminal en el Expte. N° 39669/2016-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado JULIO ROBERTO GÓMEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2° primer párrafo en función con el 42 ambos del C.P., a sufrir la pena de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO en la presente causa N° 13845/2016-1 en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito por el hecho cometido el 18/04/2016 en perjuicio de Altamiranda Milagros Elizabeth. II.- UNIFICANDO la pena dictada en el Punto I de la presente y la impuesta por Sentencia N° 113 de fecha 27/06/2017 dictada en el Expte. N° 36669/2016-1 del registro de la Cámara Segunda en lo Criminal (Art. 58 1er párrafo, 2da hipótesis del C.P.). III.- CONDENANDO a JULIO ROBERTO GÓMEZ a la PENA ÚNICA por composición de SEIS (06) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y accesorias legales del Art. 12 del C.P. como autor responsable de los delitos de robo con arma en grado de tentativa (Art. 166 inc. 2° primer párrafo en función con el 42 ambos del C.P.) en concurso real (Art. 55 del C.P.) con robo con armas en grado de tentativa agravado por la participación de un menor (Art. 166, inc. 2°, 1° supuesto, en función con el Art. 42, en función con el Art. 41, quáter todos del Código Penal).Fdo.: Dra. Hilda Caceres de Pascullo, Juez, Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 8 de febrero de 2018.- SMB.-**

**Eduardo Fabian Ventos**

*Secretario*

s/c. **E:15/6 V:27/6/18**

**EDICTO.-** El Dr. DR. CABALLERO SERGIO FABIAN - JUEZ Juzgado de Paz Las Palmas Chaco, sito en calle Juan Domingo Perón S/N Las Palmas, en autos caratulados:

"DIAZ MIGUEL ANGEL S/ JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 221/18 hace saber que cita por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P.), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ MIGUEL ANGEL, DNI. N° M 4.847.668 para que, dentro del término de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 14 de mayo de 2018.-

**José Alberto Abalos, Secretario**

R.N° 173.470 **E:15/6 V:22/6/18**

**EDICTO.-** GUTIERREZ, LUIS ALBERTO, Juez de Primera Instancia del Trabajo, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, CITA POR TRES (3) Y EMPLAZA POR DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación, ante la posibilidad de existir otros herederos de quien en vida fuera el Sr. Mario Ramón Alzugaray, DNI N° 27.276.765, citando y emplazando a todos que se consideren con derechos presentarse en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 7.434. En los autos caratulados: "GAMARRA C/ PREVENCIÓN" Expte. N° 266/17 F° 98. Fdo. Dr. LUIS ALBERTO GUTIERREZ. Dra. GLADIS VERONICA MOLINA.

**Dra. Gladis V. Molina, Abogada/Secretaria**

R.N° 173.472 **E:15/6 V:22/6/18**

**EDICTO.-** Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ, JUEZ DEL TRABAJO DE LA TERCERA NOMINACION, SITO EN OBLIGADO N° 229 - 2° PISO DE RESISTENCIA, CITA POR TRES DIAS A LOS DERECHO HABIENTES DEL SR. JAIME USATORRE D.N.I. N° 07.521.314, PARA QUE EN TERMINO DE DIEZ DIAS A CONTAR DESDE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FLORES, CARLOS RUBEN y otros c/ CHACARITA LOS QUEBRACHALES S.R.L. y otros s/ DESPIDO, ECT" - EXPTE. N° 24.002/04, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROSEGUIR EL JUICIO DE REBELDIA.- RESISTENCIA, 1 DE JUNIO DE 2018.-

**Sergio Andrés Bosch, Abogado/Secretario**

s/c **E:15/6 V:22/6/18**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz de 1ra. Especial Suplente, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. Ana María Ferreyra, cita por el término de tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Mónica Lilian Camargo, en los autos caratulados: "Mónica Lilian Camargo s/ Sucesorio", Expte. N° 375, Año 2.015, Sec. N° 1, bajo apercibimientos legales.- Secretaría, 29 de Mayo de 2.018.-

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R.N° 173.456 **E:15/6 V:22/6/18**

**EDICTO.-** La Dra. Eliana Marisel López, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n°, Corzuela; Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Doña LEGUIZAMON DE CRUZ EDESIA, M.I. N° 3.558.667, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "LEGUIZAMON DE CRUZ EDESIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N°: 130/18, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 12 de marzo de 2018.-

**Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo**

*Secretaria Provisoria*

R.N° 173.464 **E:15/6 V:22/6/18**

**EDICTO.-** La Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n°, Corzuela, Chaco, cita por 3 días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y

acreedores de Don LEGUNDA MARCOS, DNI N° 7.922.337, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**LEGUNDA MARCOS S/ SUCESORIO**", Expte. N° 456/2018, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 24 de abril de 2018.

**Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo**  
Secretaría Provisoria

R.N° 173.465 E:15/6 V:22/6/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. BETTIANA E. FRENCIA, Juez Suplente del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n°, Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don CARRIZO LUIS GONZAGO, DNI N° 7.127.803, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**CARRIZO LUIS GONZAGO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1093/2017, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 15 de Noviembre de 2017.-

**Dra. Prunelo, Silvina Gabriela C.**  
Secretaría Provisoria

R.N° 173.466 E:15/6 V:22/6/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA HACE SABER A LUCIA SOLEDAD SANCHEZ (D.N.I. N° 30.290.045, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación BECADA, domiciliado en MZ.13, Casa 16 - BARRIO JUAN B. ALBERDI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de DANIEL SANABRIA y de MIRTA SABINA SANCHEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 24 de noviembre de 1981, Pront. Prov. N° 0032307 CF y Pront. Nac. N°U3129260), que en los autos caratulados: "**SANCHEZ, LUCIA SOLEDAD S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N°104/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N° 164 / Resistencia, 18 de abril de 2018. Fs... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a LUCIA SOLEDAD SANCHEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en el Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR a la rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).- Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N°2.". Resistencia, 18 de abril de 2018. Fs.-

**Sandra Elizabeth Cortes**, Secretaria

s/c. E:18/6 V:29/6/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE OSCAR EDUARDO VAZQUEZ, D.N.I. 17.150.043, ARGENTINO, CASADO, de ocupación DOCENTE, domiciliado en FRANKLIN N° 1690 - BARRIO TIRO FEDERAL, RESISTENCIA-CHACO, hijo de FELIX VAZQUEZ y de MARIA LUISA FERNÁNDEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 16 de noviembre de 1964, Pront. Prov. N° 390335 AG y Pront. Nac. N° U3505879, en los autos caratulados "**VAZQUEZ, OSCAR EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 25/18, se ejecuta la Sentencia N° 157/16 de fecha 18-08-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENADO al imputado OSCAR EDUARDO VAZQUEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR EL

VÍNCULO (Art. 119, 3° y 4° párrafos, Inc. b del C.P.) a sufrir la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales (Art. 12 del C.P.), esta causa N° 216/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con Costas.-... Fdo.: Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey, Juez, Dr. Leonardo Storani, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 9 de abril de 2018. SMB.-

**Eduardo Fabian Ventos**, Secretario

s/c. E:18/6 V:29/6/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MIGUEL EDUARDO PALAVECINO, D.N.I. N° 32.622.660, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación SERENO, domiciliado en JULIO TORT N° 675 - VILLA ITATI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de OMAR ADORIN PALAVECINO y de ISABEL LUISA GARCIA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 29 de enero de 1970, Pront. Prov. N° 26198 CF y Pront. Nac. N° U3386709, en los autos caratulados: "**PALAVECINO, MIGUEL EDUARDO S/ ROBO A MANO ARMADA**", Expte. Pcpial. N°29799/2015-1 y sus agregados por cuerda caratulados: "PALAVECINO, MIGUEL EDUARDO S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N°29817/2015-1; "PALAVECINO, MIGUEL EDUARDO S/ INFRACCION ART. 189 BIS C.P.", Expte. N°29800/2015-1; "PALAVECINO, MIGUEL EDUARDO S/ AMENAZAS", Expte. N°30005/2015-1; se ejecuta la Sentencia N°91/5 de fecha 06-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a MIGUEL EDUARDO PALAVECINO, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMACUYAAPTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL CON PORTACION DE ARMA DE USO CIVIL CONDICIONAL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS (Art. 166 inc. 2, tercer párrafo, Art. 55, Art. 189 bis, inc. 2 tercer párrafo, Art. 55, Art. 149 bis todos del C.P.), a la pena de TRES (03) AÑOS Y TRES (03) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... II) DECLARANDO A MIGUEL EDUARDO PALAVECINO, reincidente por segunda vez, en virtud de lo dispuesto en el art. 50 del C.P... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona - Juez-, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaría-; Cámara Criminal N°3.". Resistencia, 11 de diciembre de 2017. Fs.-

**Sandra Elizabeth Cortes**  
Secretaria

s/c. E:18/6 V:29/6/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CARLOS EMANUEL SOTELO, alias "EMA", D.N.I. N° 34.793.495, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación COOPERATIVA, domiciliado en PC. 119, UF.16 - BARRIO MUJERES ARGENTINAS, RESISTENCIA - CHACO, hijo de SANTO VALVINO SOTELO y de MARTINA SOSA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 2 de abril de 1991; Pront. Prov. N° 52071 CF y Pront. Nac. N° U3501855, en los autos caratulados "**SOTELO, CARLOS EMANUEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 450/17, se ejecuta la Sentencia N° 97/6 de fecha 30/11/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a CARLOS EMANUEL SOTELO alias "Ema", ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO CON EXCESO EN LA LEGITIMA DEFENSA DE TERCEROS" (Arts. 79 en función del Art. 35, 84 y 45 todos del C.P.) a la pena de TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO con las accesorias legales del Art. 12. C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, por el hecho cometido en fecha 28/03/2015, en perjuicio de

Cristian Adolfo Parra, en Av. Carmen Viuda de Ross N°900 aproximadamente, de la ciudad de Resistencia - Chaco-, por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N°9 (Expte. Policial N°130/139-990-E/15, Sumario 251 CSPJ/15). Con Costas..., Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 15 de diciembre de 2017. dlf

**Eduardo Fabian Ventos, Secretario**

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE JAVIER GONZALO ROMERO, D.N.I. N° 32.622.778, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en RIO PARANA S/N°, PUERTO VILELAS, CHACO, hijo de ENRIQUE JAVIER GUERRA y de AMALIA RAQUEL ROMERO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de abril de 1987, en los autos caratulados "ROMERO, JAVIER GONZALO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA (P/C EXPTE. N° 466/17-ST (INCIDENTE))", Expte. N° 466/17, se ejecuta la Sentencia N° 100/5 de fecha 28-11-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a MARIA ALEJANDRA DIAZ, DEBORA DANISA OCAMPO y JAVIER GONZALO ROMERO, ya filiados en autos, como autores penalmente responsables del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, Art. 5, Inc. c de la Ley Nacional de Estupefacentes N° 23.737, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva más las accesorias legales previstas en el art. 12 del C.P., en orden al hecho cometido en Puerto Vilelas, Chaco, en fecha 11/03/2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada: "Díaz, María Alejandra y otros s/ Tenencia de Estupefacentes con fines de Comercialización", Expte. N° 8640/2016-1, por la Fiscalía Antidrogas N° 1. Con Costas. II. IMPONIENDO a MARIA ALEJANDRA DIAZ, DEBORA DANISA OCAMPO y JAVIER GONZALO ROMERO, en concepto de MULTA, a cada uno de los nombrados, el pago de la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250), conforme lo normado por el art. 5 de la Ley N° 23.737, la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días de quedar firme la presente. ... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria-". Resistencia, 20 de diciembre de 2017. am.-**

**Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria**

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, SABER, OUE RESPECTO DE CARLOS ALBERTO MAIDANA, DNI N° 34.960.606, ARGENTINA, SOLTERO, de ocupación POLICIA, domiciliado en FORTIN LOMA NEGRA N° 1473 - VILLA LIBERTAD, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JORGE ALBERTO MAIDANA y de ELIZABETH FRANSOLINI, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 13 de abril de 1989, Pront. Prov. N° 0628379 AG, en los autos caratulados "MAIDANA, CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 22/18, se ejecuta la Sentencia N° 15 de fecha 16-02-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) IMPONIENDO a CARLOS ALBERTO MAIDANA, en su calidad de autor penalmente responsable de los delitos de PARTICIPACION SECUNDARIA en el delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Arts. 79 y 41 bis en función del art. 46 todos del Código Penal) a la Pena de Siete (07) años y Dos (02) meses de Prisión de cumplimiento Efectivo. Con costas.- Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-, Dra. Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 18 de abril de 2018. Fs.-**

**Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria**

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE CARLOS ORLANDO SANCHEZ, D.N.I. N° 21.347.631, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMP. POLICIAL, domiciliado en PC.71, B° 100 VIVIENDAS, NUEVA TERMINAL, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JUAN SANCHEZ y de PILAR SEGOVIA, nacido en LAS PALMAS, CHACO, el 22 de mayo de 1970, Pront. Prov. N° 67383 SP y Pront. Nac. N° U2134526, en los autos caratulados "SANCHEZ, CARLOS ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) E INHABILITACION", Expte. N° 353/17, se ejecuta la Sentencia N° 176/15 de fecha 18-09-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.- CONDENANDO a CARLOS EDUARDO SANCHEZ, de filiación referida en autos, como coautor responsable del delito de VEJACIONES (art. 144 bis. inc. 3° del C.P.) en concurso ideal (art. 54 del C.P.) con el de Lesiones Leves (art. 89 del C.P.), a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA (art. 26 del C.P.), más la inhabilitación absoluta por doble tiempo de la condena para ejercer cargos públicos (art. 20 del C.P.), en esta causa N° 1-32887/10, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas...Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Marisa Laura Lehmann, Juez Suplente; Glenda V. de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Asimismo, que por Decreto de 09/03/2018, Cámara Primera en lo Criminal pone en conocimiento que el nombre correcto del condenado en el Fallo 176/15 es CARLOS ORLANDO SANCHEZ, DNI N° 21.347.631, y no Carlos Eduardo Sanchez. Resistencia, 9 de abril de 2018. SMB.-**

**Eduardo Fabian Ventos, Secretario**

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A RUBEN GREGORIO ADRIAN SOSA (D.N.I. N° 33.218.332, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en MZ.27, PC.1 - BARRIO PROVINCIAS UNIDAS, RESISTENCIA - CHACO, hijo de RUBEN ARGENTINO SOSA y de LEDESMA GLADYS HESTER, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 28 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 0047253 RH y Pront. Nac. N° U2897424), que en los autos caratulados "SOSA, RUBEN GREGORIO ADRIAN S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)", Expte. N°207/14, en fecha 17.04.2018 se ha resuelto lo que en su parte pertinente reza: "...En virtud de haberse declarado su Rebeldía por Resolución N° 533 del 02.12.2015, déjese sin efecto la misma y la orden de detención que fuera allí ordenada, y siendo que en la fecha se ha logrado su detención, dispónese su inmediata libertad en esta única causa, debiendo continuar con el cumplimiento de la condena en suspenso y de las reglas de conducta impuestas, prorrogándose el cumplimiento de las pautas de conducta, por el término de dos años a partir del día de la fecha, en que se procede a la notificación del presente al Sr. Sosa, estableciéndose como vencimiento de las mismas el día 17.04.2020, en caso de cumplimiento regular del condenado... Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez - Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 18 de abril de 2018. rb.-**

**Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria**

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AGOSTO, ALEJANDRO ADOLFO (alias "", D.N.I. N° 22.115.297, argentino, casado, de ocupación HERRERO, domiciliado en PASAJE FORTIN AGUILAR 387B° SAN FERNANDO, RESISTENCIA, hijo de AGOSTO ADOLFO y de GOMEZ ANA MERCEDES, nacido en COLONIA ELISA, el 2 de abril de 1971, Pront. Prov. N° LE 22902 y Pront. Nac. N° U 3952025), en los autos**

caratulados "AGOSTO, ALEJANDRO ADOLFO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 57/18, se ejecuta la Sentencia N° 8 de fecha 08/02/2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a ALEJANDRO ADOLFO AGOSTO... como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CONFINES DE COMERCIALIZACION, ART. 5 INC. C DE LA LEY 23.737... a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS en concepto de MULTA ... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda 'en lo Criminal'. Resistencia, 08 de junio de 2018. sac.-

*Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario*

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GANCHIER, LEANDRO OSCAR (alias "AZUQUITA", DNI N° 33.383.277, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Julio Tort N° 735 - Villa Itatí, Resistencia, hijo de Abel Ganchier y de Celia Ramírez, nacido en Resistencia, el 5 de diciembre de 1986, Pront. Prov. N° CF41369 y Pront. Nac. N° U 3233885), en los autos caratulados "GANCHIER, LEANDRO OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 161/18, se ejecuta la Sentencia N° 60/18 de fecha 25/04/2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO al imputado LEANDRO OSCAR GANCHIER, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de robo con armas de idoneidad no acreditada (art.166, inc.2°, último párrafo del C.P.), a sufrir al pena de tres (3) años y un (1) MES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO (ART.12 DEL c.p.), en ésta causa N°30912/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con Costas. Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sanchez Dansey - Juez - Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal."- Resistencia, 08 de junio de 2018. cs.-

*Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario*

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE HIDALGO, PEDRO AGUSTIN (alias "Tilin", D.N.I. N° 37.592.367, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en 150 Viviendas - Mz. 28 - Pc. 06, Fontana, hijo de Pedro Pascual Hidalgo y de Venites Irma Gabriela, nacido en Resistencia, el 9 de febrero de 1994, Pront. Prov. N° RH 50431 y Pront. Nac. N° U 3944978), en los autos caratulados "HIDALGO, PEDRO AGUSTIN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 154/18, se ejecuta la Sentencia N° 33/5 de fecha 27/04/2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a PEDRO AGUSTIN HIDALGO, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS (Art. 166 inc. 2°, en función con el Art. 45 del C.P.), a la pena de CINCO (5) años de Prisión de cumplimiento efectivo con las accesorias legales del Art. 12 C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, por el hecho ocurrido el 06.09.2016, en perjuicio Lidia Roxana Ramirez Paranza (Expte. N° 30745/2016-1, Expediente Policial: 130/105-4528-E/2017, Sumario N° 611-CSPJ/17). Con Costas. ... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal."- Resistencia, 04 de junio de 2018.-

*Dr. Gabriel Lubary, Secretario*

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER

QUE, RESPECTO DE GONZALEZ, DARIO IGNACIO (D.N.I. N° 43.110.013, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Gerardo Varela N° 1775 "Villa Encarnación", Resistencia, hijo de Julián Gonzalez y de Mirta Beatriz Blanco, nacido en Resistencia, el 1 de febrero de 1991, Pront. Prov. N° 0048368 CF y Pront. Nac. N° 3.677.808), en los autos caratulados "GONZALEZ, DARIO IGNACIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 143/18, se ejecuta la Sentencia N° 45/18 de fecha 23/3/2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a DARIO IGNACIO GONZALEZ, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), a la pena de OCHO años de prisión y accesorias legales (art. 12 C.P.), en esta causa N° 222/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido el 04.01.2016, en perjuicio de Mario Vordoli. Con costas... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo. Juez. Dr. Leonardo Storani, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal."- Resistencia, 01 de junio de 2018.-

*Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario*

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BORDON, JOSE ANTONIO (D.N.I. N° 12.343.250, Argentino, Casado, de ocupación AGROPECUARIO, domiciliado en CRISANTO DOMINGUEZ N° 304, RESISTENCIA, hijo de Ciriaco Bordon y de Emilia Monzón, nacido en Resistencia CHACO, el 9 de enero de 1958, Pront. Prov. N° AG324003 y Pront. Nac. N° U3906797), en los autos caratulados "BORDON, JOSE ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 164/18, se ejecuta la Sentencia N° 56 de fecha 19/04/2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JOSE ANTONIO BORDON, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS (art. 149 bis, segundo supuesto del primer párrafo, del C.P.), EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.), con HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y FEMICIDIO, en grado de TENTATIVA (art. 80 inc. 1 y 11, en función del art. 42., todos del C.P.), por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P.-Ley 4538 y su mod. 7143-; a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y el pago de las costas procesales (art. 514 C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad, en fecha 24 de febrero de 2017 en perjuicio de Cynthia Gisela Bordon y Glasdys Isabel Zalazar, respectivamente ... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal."- Resistencia, 04 de junio de 2018.-

*Dr. Gabriel Lubary, Secretario*

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACC5715R. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VILLALBA, RICARDO RUBEN (alias "", D.N.I. 16.320.575, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Calle 1° de Mayo 160 - Barrio Centro, Puerto Vilelas, hijo de Frederindo Villalba y de Máxima Gloria Allende, nacido en Resistencia, el 21 de noviembre de 1962, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados "VILLALBA, RICARDO RUBEN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 142/18, se ejecuta la Sentencia N° 49/18 de fecha 04.04.2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: 1.- CONDENANDO al imputado RICARDO RUBEN VILLALBA, de filiación referida en autos, como autor responsable



del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE, en concurso real con abuso sexual con acceso carnal (art. 119, 1° y 3° párrafo, y art. 55 del C.P.), a sufrir la pena de SEIS (6) AÑOS de prisión efectiva, más la prohibición de acercamiento y contacto con la menor María Itatí Regina Ramirez por cualquier medio de comunicación, en esta causa n° 34508/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme 413 del C.P.P.. Con costas... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 04 de junio de 2018.-

*Dr. Gabriel Lubary, Secretario*

s/c. E:18/6 V:29/6/18

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ANGEL MARIO DAMIAN, alias "PELADO", D.N.I. N° 41.516.562, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en PASAJE ENTRE RÍOS N° 2486 Y CALLE 17 - VILLA GHIO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de CRISPIN DOMINGO CABRAL y de SUSANA BENITEZ, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 19 de febrero de 1998, Pront. Prov. N° 52188 RH y Pront. Nac. N° U3779699, en los autos caratulados "**CABRAL, ANGEL DAMIAN MARIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 470/17, se ejecuta la Sentencia N° 101/5 de fecha 29/11/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ANGEL DAMIAN MARIO CABRAL, (A) "PELADO", ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y EL GÉNERO (Arts. 166 inc. 2, 2do párrafo en función con el Art. 42, Art. 55, Art. 189 bis inc. 2, 3er párrafo, Art. 55, Art. 89 en función con el art. 92 y 80 inc. 1° y 11° todos del Código Penal y Ley de Protección Integral a las Mujeres N°26.485) a la pena de Cuatro (04) Años y cinco (05) Meses de Prisión de Cumplimiento efectivo por los hechos cometidos en Resistencia en perjuicio de Vasconcello Laura Daiana y David Mauro Torres, en fecha 07-12-16 por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N°10 (Expte. N° 41633/2016-1, caratulado: "CABRAL, ANGEL DAMIÁN S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL" (Expte. Policial N°130/241-4017-E/16-, Sumario 513 CSPJ/16) y en fechas 24-06-16 en Resistencia en perjuicio de Belén Araceli Gil, por los que fuera, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N°10 (Expte. N° 23759/2016-1, caratulado: "CABRAL, ANGEL DAMIÁN MARIO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y EL GÉNERO", Expte. Policial 130/147-2518-E-/16, Sumario N°366-J/16). Con Costas causísticas... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez -Juez-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 21 de diciembre de 2017. dlf**

*Eduardo Fabian Ventos, Secretario*

s/c. E:18/6 V:29/6/18

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROMERO FRANCO, ESTEBAN RAMON, alias "Chayanne", D.N.I. N° 31.119.282, Argentino, Soltero, de ocupación Changarin, domiciliado en Calle Santa Cruz 5440 - Barrio La Toma, Barranqueras, hijo de Toribio Romero Franco y de Del Valle Bernardina, nacido en Resistencia, el 19 de septiembre de 1984, Pront. Prov. N° CF 46785, en los autos caratulados "**ROMERO FRANCO, RAMON ESTEBAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 98/17, se ejecuta la Sentencia N° 215 de fecha 21.11.2016, dictada por la Cámara Se-**

gunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) IMPONIENDO a ESTEBAN RAMON ROMERO FRANCO o RAMON ESTEBAN ROMERO FRANCO, alias "CHAYANNE", como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL REITERADO AGRAVADO (art. 119 cuarto párrafo inc. f) del C.P.), la PENA de VEINTE (20) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del C.P.;- de acuerdo a lo ordenado en los puntos I, II y III de la Sentencia N° 150/16 del Superior Tribunal de Justicia de fecha 05/09/2016. II) SUGERIR que el condenado ESTEBAN RAMON ROMERO FRANCO o RAMON ESTEBAN ROMERO FRANCO, alias "CHAYANNE", la realización de tratamiento psicológico y/o psiquiátrico, a fin de que pueda internalizar la dimensión de sus actos durante el cumplimiento de la presente. III) INSCRIBIR en el Registro de Condenados por delitos sexuales, la presente sentencia. IV) PROHIBIR todo tipo de CONTACTO con su hija menor MILAGROS EVELINA RODRIGUEZ, con el menor TIAGO MARCELO BLANCO, y con la madre de ambos Sra. LAURA ELIZABETH ACOSTA y su grupo familiar, hasta tanto se tenga conocimiento de los resultados de los tratamientos antes sugeridos. V) REGULAR los honorarios de la letrada particular interviniente en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos que anteceden a la Sra. OLGA ISABEL MONGELOS en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00) los cuales estarán a cargo del condenado Ramón Esteban Romero o Esteban Ramón Romero Franco (art. 514 del C.P.P.) de acuerdo a las pautas de mensuración contenidas en la Ley de Aranceles profesionales vigentes (arts. 2,3, 4, 13, cctes y sgtes de la ley 2011 y su mod. 2385); cumpíase con los pautas de Ley. VI) REGISTRESE, notifíquese y firme que sea la presente dese cumplimiento a la ley 22.117 y con el art. 94 del C.P.P., comuníquese a la División de Antecedentes Personales de la Policía del Chaco, y oportunamente póngase al condenado a disposición del Juzgado de Ejecución Penal competente. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Fernanda Sanz. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 5 de Junio de 2018. el.-

*Dr. Gabriel Lubary, Secretario*

s/c. E:18/6 V:29/6/18

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ, RICARDO ALEJANDRO (D.N.I. N° 29.137.224, Argentino, Soltero, de ocupación, domiciliado en 1 de Mayo 1236 - Resistencia - Chaco, Resistencia, hijo de Gomez Ramón Ricardo y de Maidana Liliana María, nacido en Resistencia, el 10 de diciembre de 1981, Pront. Prov. N° 32749 CF y Pront. Nac. N° U394424), en los autos caratulados "GOMEZ, RICARDO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 124/18, se ejecuta la Sentencia N° 18/6 de fecha 28.03.2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a RICARDO ALEJANDRO GOMEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN CONCURSO REAL CON VIOLACIÓN AL REGIMEN PENAL Y CONTRAVENCIONAL PARA LA VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES (Art. 5 inc. c, Ley 23.737, Art. 8 y 6 de la Ley 23.184 y Art. 89 y 45 del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva con mas las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, en orden a los hechos cometidos en Resistencia en fecha 01.02.2015 la seguridad pública, investigado y requerido en la causa caratulada: "ENCISO, JOSE LUIS; GOMEZ, RICARDO ALEJANDRO S/ VIOLACIÓN AL REGIMEN PENAL Y CONTRAVENCIONAL PARA LA VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS LEY 23.814, ART. 8 Y 6 EN CONC. REAL CON LESIONES LEVES" Expte. N° 4707/**

2015-1, por la Fiscalía Penal N° 5, Expte. Policial N° 252-CSPJ/-15; y en fecha 20.09.2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada "GOMEZ, RICARDO ALEJANDRO; VILLALBA DÍAZ, NADIANEREYAS/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN" Expte. N° 31339/2016-1- Expediente Policial: NM6-1200/71, por la Fiscalía Antidrogas N° 2. Con Costas ... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 08 de junio de 2018.-

*Dr. Gabriel Lubary, Secretario*

s/c. E:18/6 V:29/6/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PALAVECINO, MAXIMILIANO RAMON (alias "Palan", DNI N° 35.496.375, argentino, soltero, de ocupación ayte. de pintor, domiciliado en mz 10 pc. 124-Barrio Banderas Argentinas, Fontana, hijo de Ramón Dolores Palavecino y de Nelly Figueroa, nacido en Resistencia, el 8 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° CF47816 y Pront. Nac. N° 3513566), en los autos caratulados "**PALAVECINO, MAXIMILIANO RAMON S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 27/18, se ejecuta la Sentencia N° 61 de fecha 23/04/2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a MAXIMILIANO RAMON PALAVECINO...como autor penalmente responsable de los delitos de AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL CON PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO PROHIBIDO (art. 149 bis, 1° párrafo, 2° supuesto; 55 y art. 189 bis, inc. 2°, 4° párrafo del C.P., según descripción del Decreto Ley 395/75, art. 4Pto.3) - Exte. N° 15359/2017-1, EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) - Expte. N° 2204/2017-1, EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) con el delito de LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de DAÑO SIMPLE (art. 183 del C.P.) - Expte. N° 2204/2017-1, EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) con el delito de LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.) - Expte. N° 7495/2017-1...a sufrir la PENA - acordada- de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y el pago de las costas procesales correspondientes (art. 514 C.P.P.); DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en Fontana, en fecha 21/05/2018 en perjuicio de Gladis Teresa Suarez (Expte. N° 15359/2017-1); en fecha 06/01/2017 en perjuicio de Kevin Andrés Orejón (Expte. N° 2204/2017-1); y en fecha 25/02/2017 en perjuicio de Damián Javier Maldonado (Expte. N° 7495/2017-1). II) REVOCANDO la Libertad Condicional otorgada a MAXIMILIANO RAMON PALAVECINO por el Juzgado de Ejecución Penal N°2 en fecha 14/10/2015, en expte. 326/14...III) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas en el punto I con el tiempo que le resta cumplir de pena impuesta por Sentencia N° 120/14 de fecha 27/06/2014 (desde que comenzó a gozar de la libertad condicional - 14/10/2015- hasta el agotamiento de la pena- 21/03/2018) de DOS (2) AÑOS, CINCO (5) MESES Y SIETE (7) DÍAS, dictada por el mismo tribunal en el Expte. N° 1-22553/09; y en definitiva IMPONERLE la PENA UNICA - acordada- de CINCO (5) AÑOS, ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DÍAS DE PRISION EFECTIVA, mas las accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas (art. 514 C.P.P.) manteniendo la condición de Reincidente por primera vez...Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 8 de junio de 2018. sac.-

*Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario*

s/c. E:18/6 V:29/6/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER

QUE, RESPECTO DE CARDOZO, MIGUEL ANGEL (alias "", DNI N° 30.124.5022, argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en Fortín Lapacho y Las Palmas V° Río Negro, Resistencia, hijo de Ireneo Cardozo y de María Sofía Parodi, nacido en Cordoba, el 6 de abril de 1983, Pront. Prov. N° 42110AG y Pront. Nac. N° U 2618075), en los autos caratulados "**CARDOZO, MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 180/18, se ejecuta la Sentencia N° 80/5 de fecha 24/04/2018, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a MIGUEL ANGEL CARDOZO (a) "Cordobés", ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de PORTACION DE ARMA DE USO CIVIL CONDICIONAL - Art. 189 bis inc. 2, 3° párrafo del C.P.-, a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, en fecha 27-03-2006, en perjuicio de la Seguridad Pública, investigado por el Equipo Fiscal n° 11 de esta ciudad de Resistencia, Expte. n° 8849/2006, caratulado "CARDOZO, MIGUEL ANGEL S/PORTACION DE ARMAS DE FUEGO DE GUERRA" - Expte. Policial n° 2667-E/06, Sumario Policial N° 685-CSPJ/06-. Sin Costas. II. DICTANDO SENTENCIA ÚNICA de PENA UNICA, (Art. 58 C.P.), respecto de MIGUEL ANGEL CARDOZO (a) "Cordobés", comprensiva del presente Fallo, y de la Sentencia dictada por esta Cámara Tercera en lo Criminal - Sentencia n° 26/5 del 24-05-2011, en la causa n° 1-36523/08- del registro de esta Cámara Tercera en lo Criminal-. En consecuencia, condenando a MIGUEL ANGEL CARDOZO (a) "Cordobés", a la PENA UNICA de VEINTE (20) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12, por igual tiempo que el de su condena, por así estimar justo y equitativo. Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN CONCURSO REAL CON TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO -art. 79, en función del 41 bis, 55, 79, en función del art. 42 y 41 bis, todos del C.P.-, en CONCURSO REAL -art. 55 del C.P.- con el delito de PORTACION DE ARMA DE USO CIVIL CONDICIONAL -art. 189 bis, inc. 2, 3° párrafo del C.P.-, TODOS EN CONCURSO REAL - art. 55 del C.P.-, por los hechos cometidos en fecha 05-12-2008- en el Expte. n° 1-36523/08, en perjuicio de Andrea Verónica Rodríguez y Claudio Guillermo Ortiz-; y en fecha 27-03-2006 - en el Expte. n° 8849/2006-1, en perjuicio de la Seguridad Pública-. Todos del registro de esta Cámara Tercera en lo Criminal.... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 06 de junio de 2018.-

*Dr. Gabriel Lubary, Secretario*

s/c. E:18/6 V:29/6/18

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSK—CfMÁ, HACE SABER, OUE RESPECTO DE ORLINDO OSCAR Y/O OLINDO OSCAR BASUALDO., alias "OTI", D.N.I. N° 30.523.028, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en CALLE 13 Y PJE. JOSÉ MARMOL N° 2148, VILLA ELISA, RESISTENCIA, CHACO, hijo de OSCAR TOMAS BASUALDO y de MARIA DOLORES GAMARRA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 24 de septiembre de 1979, Pront. Prov. N° CF32787 y Pront. Nac. N° U3987397, en los autos caratulados "**BASUALDO, ORLINDO OSCAR Y/O OLINDO OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 19/18, se ejecuta la Sentencia N° 24 de fecha 05-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a ORLINDO OSCAR BASUALDO y/o OLINDO OSCAR BASUALDO, alias "OTI", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, en la presente causa y sus agregadas por cuerda, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUE-

DE SER ACREDITADA, AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR (DOS HECHOS), EN CONCURSO REAL CON ROBO A MANO ARMADO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL CON ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA (Art. 166, último párrafo, primer supuesto en función con el inc. 2º, primer supuesto, en función con el art. 41 quater en calidad de coautor; art. 166 inc. 2º, segundo párrafo en función con el art. 42; art. 166 inc. 2º in fine, todos en función del art. 55, todos del Código Penal, y art. 413 inc. 4º y concordantes del CPP -Ley 4538-), a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 10/11/2017, en perjuicio de Ramón José Barrios; en fecha 09/11/2017, en perjuicio de Francisco Esteban Nuñez; en fecha 08/11/2017, en perjuicio de Santiago Daniel Bermudez; y en fecha 10/11/2017, en perjuicio de Agustín Ezequiel Soto, todos en Resistencia, Chaco. Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi -Juez-; María Fernanda Sanz -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 16 de abril de 2018. am.-

**Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria**

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 184-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 21 de Mayo del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GIGAX S.A. -CUIT 30707848053**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.-En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 184-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 04 de Junio del 2018.-

**Cr. José Marcelo Chusoff, Subadministrador**

s/c. **E:18/6 V:25/6/18**

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 193-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 29 de Mayo del 2018- VISTO:... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MERCONORTH**

**S.A. -CUIT 30710899335**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 193-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 04 de Junio del 2018.-

**Cr. José Marcelo Chusoff**

*Subadministrador*

s/c. **E:18/6 V:25/6/18**

**EDICTO.-** Dr. ALVARO DARÍO LLANEZA, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Charata, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la Sra. FERNANDEZ, TERESA, M.I. Nº 6.348.057, en autos caratulados: "**FERNANDEZ, TERESA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 371, Año 2016. Charata, Chaco, 25 de Abril de 2018.- Dra. NATALIA PEREZ BLANCO - Abogada - Secretaria Nº 1 - Juzgado de Paz Letrado.-

**Dra. Natalia Pérez Blanco**

*Secretaria Nº 1*

**R.Nº 173.492 E:18/6 V:25/6/18**

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz, Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaria Nº 1 Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio Nº 5320 - Ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Rubén ALTAMIRANO, M.I. Nº 7.911.484, en los autos caratulados: "**ALTAMIRANO CARLOS RUBEN S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 768/14, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 28 de septiembre de 2015.-

**Marina A. Botello**

*Secretaria*

**R.Nº 173.496 E:18/6 V:25/6/18**

**EDICTO.-** La Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la localidad de Charata, Chaco, Dra. PATRICIALORENA CIMBARO CANELLA, sito en calle Monseñor de Carlo Nº 645, 4to. piso en los autos: "**ALGODONERA "EL MESON S.A" S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. Nº 400/18 ordenó la apertura del Concurso Preventivo de "ALGODONERA "EL MESON S.A", CUIT Nº 30-67011876-9 con domicilio en Ruta Provincial Nº 12, Mesón de Fierro, Departamento 12 de octubre, Provincia del Chaco.- Se ha designado Síndico al Contador Público Nacional Fernando Drago Santos Caric con domicilio en Mitre Nº 405 de la ciudad de Charata, Chaco, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 01 de agosto de 2018,

inclusive en el domicilio antes citado. Charata, Chaco, 08 de junio del dos mil dieciocho.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.Nº 173.499 E:18/6 V:29/6/18

**EDICTO.-** TESTIMONIO: "RESOLUCION Nº 33/18.- RESISTENCIA, 14 de junio de 2018.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**FRENTE TODOS POR SAENZ PEÑA S/ RECONOCIMIENTO**", Expte. Nº 09/15 del Registro de este Tribunal Electoral, del cual RESULTA:.....CONSIDERANDO:..... Por todo lo expuesto, oído el señor Procurador Fiscal, EL TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE: I.- DECLARAR la caducidad de la personería jurídico-política del Partido Municipal "**FRENTE TODOS POR SAENZ PEÑA**", cancelando su inscripción en el Registro, por aplicación de lo normado en el art. 50 inc. a) y d) de la Ley Nº 23.298, adoptada por Ley Provincial. Nº 599-Q. II.- REGISTRESE, notifíquese y publíquese testimonio de la presente por un (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia.- Fdo. Dra. MARÍA LUISA LUCAS - Presidenta - Tribunal Electoral - Provincia del Chaco, Dra. MARÍA VIRGINIA ISE - Jueza - Dra. MARÍA GABRIELA ROSELLÓ BRAJOVICH - Jueza - Dra. M. MARCELA CENTURIÓN YEDRO - Secretaria Electoral Letrada." CERTIFICO Que lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución Nº 33/18 de fecha 14 de junio de 2018, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco.- Secretaria, de junio de 2018.-

**M. Marcela Centurión Yedro**  
Secretaria Electoral

s/c. E:22/6/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación. a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez. sito en calle López y Planes Nº 26, Planta Baja. de la ciudad de Resistencia. Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado CASOLA RUBEN BASILIO, CUIT Nº 20-11249375-2 DNI Nº 11.249.375, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ CASOLA RUBEN BASILIO S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expíe. Nº 9428/15 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 101/102) Resistencia, 23 de abril de 2018. -Proveyendo el escrito que antecede: Atento la presentación de fs.37 donde se devuelven las cédulas diligenciadas informando que en dicho domicilio no reside más el demandado y habiendo agotado los medios para obtener dicho domicilio, conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el. Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- (Fs 15/16) Resistencia, 18 de noviembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CASOLA, RUBEN BASILIO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NOVENTA y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA y CINCO CON CINCUENTA y SIETE CENTAVOS (\$94.475,57) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA y DOS CON SESENTA y SIETE CENTAVOS (\$28.342,67), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y NUEVE CON CINCUENTA y UN CENTAVOS (\$1.889,51).-

II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DOCE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$3.212,17), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderadas en la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA y DOS CON CUARENTA y TRES CENTAVOS (\$642,43) a cada una de ellas respectivamente., Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.-VI).- REGISTRES Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial Nº 18. Rcia., 07/05/2018.-

**Silvio Abel Nicoloff**, Secretario

s/c. E:22/6 V:25/6/18

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

-ART. 165º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL-

**SECRETARÍAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS Nº 1 Y 2**

Sentencias definitivas dictadas en mayo de 2018 ..... 15  
Sentencias interlocutorias dictadas en mayo de 2018 ..... 14  
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas ..... 114 (2 susp.)  
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias ..... 63

**SECRETARÍA Nº 3 DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

Sentencias definitivas dictadas en mayo de 2018 ..... -  
Sentencias interlocutorias dictadas en mayo de 2018 ..... 08  
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas ..... 02  
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias ..... -

**SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL**

Sentencias definitivas dictadas en mayo de 2018 ..... 26  
Sentencias interlocutorias dictadas en mayo de 2018 ..... 24  
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas ..... 101  
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias ..... 8

**SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL**

1) Sentencias e Interlocutorios definitivos en mayo de 2018 ..... 23  
a) Sentencias definitivas dictadas en mayo de 2018 ..... 05

- b) Interlocutorios definitivos dictadas  
en mayo de 2018 .....18  
2) Otros Interlocutorios .....06  
3) Causas con llamamiento de autos  
p/sentencias definitivas .....27

Resistencia, junio 18 de 2018.

**Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón**  
Secretaria Técnica

s/c.

E:22/6/18

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 114-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Abril del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GRUPO C S.A., CUIT Nº 33-70923916-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 114-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 07 de junio de 2018.-

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 197-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 30 de Mayo del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **LAS PIRCAS CEREALES S.A. -CUIT 30-71004854-8**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación

de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 197-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -07 de junio del 2018.-

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 148-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de Abril del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **TUALMA S.H. DE CACERES MANUEL Y AMEZAGA GUSTAVO A. CUIT Nº 30-71363020-5**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 148-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 07 de junio de 2018.-

**C.P. José Valentín Benítez**  
Administrador General  
Administración Trib.

s/c.

E:22/6 V:27/6/18

**EDICTO.-** La Dra NOELIA ELENA CARLOMAGNO, Juez del Juzgado de Paz de Makallé, sito en Güemes S/Nº Makalle, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE DESIDERIO GIMENEZ, M.I. Nº 7.898.838 para que dentro de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"GIMENEZ, JOSE DESIDERIO s/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. Nº 287/18, Makalle, 04 de junio de 2018. Dra NOELIA ELENA CARLOMAGNO - Juez de Paz.

**Dra. Nora Viviana Cabrerías**  
Secretaria Titular

R.Nº 173.553

E:22/6/18

**EDICTO.-** El Dr. PABLO IVAN MALINA - Juez Civil y Comercial Nº 2, de la Tercera Circ. Pcial - Villa Angela - Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por (30) días a

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARECHAVALA CARLOS ANTONIO para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**ARECHAVALA CARLOS ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expediente N° 518/18 Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, sito en calle Lavalle N° 232, 1er. piso de ésta ciudad de Villa Ángela, Chaco, a cargo del Dr. Pablo Ivan Malina, Juez. Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Mendoza.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria

R.N° 173.560 E:22/6/18

**EDICTO.-** Dr. HUGO O. AGUIRRE, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 232, de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS, que se contarán partir de su última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante Sr. RUBEN LUIS JARA, D.N.I. N° 10.282.793, para que deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**JARA, RUBEN LUIS S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 959/17, bajo apercibimiento de ley.- Villa Ángela, 15 de Diciembre del 2017.-

**Dra. Astrid Rocha, Abogada/Secretaria**

R.N° 173.561 E:22/6/18

**EDICTO.-** Dra. Mónica Marisel, FILIPCHUK, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Sáenz Peña Chaco, en los autos caratulados: "**LOPEZ, SUSANO FILOMENO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2687/17, Secretaría N° 1, cita por tres días en un diario local y por un día en el Boletín Oficial y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. SUSANO FILOMENO LOPEZ, DNI. N° 7.894.633, fallecido el día 02/08/2017, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de mayo de 2018. Dra. Sandra P. QUIÑONES, Abogada -Secretaria Provisoria.- 15 de junio de 2018.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.N° 173.562 E:22/6/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, sito en calle Lopez y Planes N° 48. 1er. Piso, Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. "AYALA ROBERTO MIGUEL, D.N.I. N° 7.522.487", para que en término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**AYALA ROBERTO MIGUEL S/SUCESION AB - INTESTATO**", EXPTE. N° 11815/17.- Resistencia, 17 de abril de 2018.-

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 173.564 E:22/6/18

**EDICTO.-** La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, 4to. piso, en los autos caratulados: "**GOMEZ, RAMON OSMAR S/ SUCESSION AB-INTESTATO**", Expte. N° 12.208/17, cita y emplaza a Herederos y Acreedores de RAMON OSMAR GOMEZ, D.N.I. N° 10.948.405, para que dentro del término de tres (3) meses, que se contarán desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local.- Resistencia, 30 de mayo de 2018.-

**Prícila Grisel Lepreri**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 173.566 E:22/6/18

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N 4, a cargo de la Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, sito en Av. Laprida N 33, Torre 2, Piso 1, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**CARMONA JOSE Y CARMONA TRIVIÑO MANUEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 11357/17, cita a todos los que consideraren con derecho a los bienes dejados por los causantes: CARMONA JOSE, DNI N° 10.686.091 Y CARMONA TRIVIÑO MANUEL, CI 44.694 para que dentro de un plazo que no podrá ser menor a un mes ni exeder de tres meses, que se contará a partir de la ultima publicacion, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto de los Sres. CARMONA JOSE Y CARMONA TRIVIÑO MANUEL.- Fdo. María Eugenia Barranco Cortes, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 4.- Resistencia, 17 de mayo de 2018.-

**Dra. Ma. Alejandra Gómez**  
Secretaria Provisoria

R.N° 173.557 E:22/6/18

**EDICTO.-** JUZGADO DE PAZ LETRADO de BARRANQUERAS de la Provincia del Chaco; en Av. 9 de Julio N° 5320; a cargo del JUEZ Dr. AMALIO AQUINO, Secretaría N° 1. Encontrándose debidamente acreditado los fallecimientos de los Sres. RAUL MAURICIO GODOY, M.I. N° 7.403.467 y de la Sra. DORALICIA NELLI DE HOYOS, M.I. N° 6.585.910; DECLARASE abierto el Juicio Sucesorio de los nombrados. Publíquese Edictos citatorios por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art.37 Ley 2958-M) emplazándolo a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causante para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**GODOY RAUL MAURICIO Y DE HOYOS DORALICIA NELLI S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. 171/18. BARRANQUERAS, 18 de junio de 2018.-

**María Alejandra Recchia**  
Secretaria

R.N° 173.556 E:22/6/18

**EDICTO.-** DRA. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juzg. Civil, Comercial y Lab. de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR UNO Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de ESCALADA CARLOS ANDRES.- D.N.I. N° 7.535.230, para que hagan valer sus Derechos en los autos Caratulados: "**ESCALADA CARLOS ANDRES S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 39/18, bajo apercibimiento de Ley.- J. J. CASTELLI, CHACO, 27 de Abril de 2018.

**Julio C. Morales Bordón**  
Abogado/Secretario

R.N° 173.555 E:22/6/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. BENITO FLORES JULIÁN FERNANDO, Juez titular, con domicilio en la Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. piso, Resistencia, cita por un (Un) día en el diario de publicaciones oficiales a los herederos y acreedores de Doña ROSALÍA KARINA SIVEK, DNI. N° 24.559.103, para que en el término de 3 meses, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante. El mismo se contará a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**SIVEK ROSALÍA KARINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 3253/18.- Resistencia, Chaco, a los ... días de ..... de 2018.-

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 173.554 E:22/6/18

**EDICTO.-** La Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche - Juez de Primera Inst. en lo Civil Comercial y Laboral de J.J.

Castelli, Chaco, 6ta. Circunscripción Judicial en autos: "**Del Cerro Néstor Miguel, D.N.I. N° 7.446.752 S/ Juicio Sucesorio**". Expte. N° 17/18, cita por Un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Del Cerro Nestor Miguel, D.N.I. 7.446.752, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Adrián Edgardo Martina - Secretario de Juzgado Civil Comercial y Laboral VI Circuncsc. "B". J.J.Castelli, Chaco, 14 de junio de 2018.

**Adrián Edgardo Martina**  
Secretario

R.N° 173.549 E:22/6/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaría N° 16 a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Avda. Laprida 33, Torre 1, 3° Piso, Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores de los Sres. Flaschka Guillermo, D.N.I. N° 7.442.372 y Oliva Elvira Elsa, D.N.I. N° 4.271.453, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Flaschka Guillermo y Oliva Elvira Elsa S/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 4370/18. Secretaría, Rcia., 13 de junio de 2018.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 173.546 E:22/6/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata (Prov. Del Chaco) a cargo de la Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad Abogado-Secretario, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, hace saber de la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. BONILLO EDGARDO DANIEL, D.N.I. 14.190.452; con domicilio en Av. General Jones N° 2650 de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, en la causa caratulada: "**BONILLO EDGARDO DANIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO**", EXPTE. N° 469/18, intimando a los acreedores de la misma por cualquier título, a que soliciten ante el Síndico del Concurso la verificación de sus créditos hasta el día 4 de Septiembre de 2018. Se hace saber que la audiencia de sorteo de síndico se hará el día 19 de junio a las 9:00 hs.- Charata - Chaco, .... De junio de 2018.-

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 173.545 E:22/6 V:2/7/18

**EDICTO.-** El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Ciudad de Charata - Chaco, Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI. En autos caratulados: "**MAMANI MARCELA L. en nombre y rep. de sus hijos menores LUDMILA M. Y MATIAS N. ambos de apelli MAMANI C/ SUCESORIA UNIVERSAL DE LUNA NESTOR R. ARANDA ESTELA S/ FILIACION POST-MORTEN**" - Expte N° 1214 - Año 2016.- CÍTESE por Edictos a Herederos de LUNA NESTOR ROBINSON, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y diarios local, emplazándolos por diez (10) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.- NOT.- Charata - Chaco, ... de junio de 2018.- FIRMADO: Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI - JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1 - Dra. SILVIA MILENA MACIAS - ABOGADA - SECRETARIA. 12 DE JUNIO DE 2018.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.N° 173.544 E:22/6 V:25/6/18

**EDICTO.-** La Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL, Juez Suplente, Juzg. Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en auto caratulados: "**BRITEZ NELIDA S/ SUCE-**

**SORIO AB-INTESTATO**", Expte. 2844/17, S.2, cita por 1 ves y emplaza por 30 días contados a partir de la publicación a herederos y acreedores de la Sra. BRITEZ NELIDA, DNI 05.405.467, BAJO APERCIBIMIENTO LEGALES.

**Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.N° 173.505 E:22/6/18

**EDICTO.-** DRA. SILVIA C. ZALAZAR. JUEZ DE PAZ LETRADO N° 2, secretaria a cargo DRA. SARA B. GRILLO, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, de Resistencia (Chaco), en los autos caratulados: "**ALCARAZ ROSA ETELVINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 204/18, cita por UN día en el Boletín Oficial y un Diario local, y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, de la señora ALCARAZ ROSA ETELVINA, D.N.I. N° 10.023.245, bajo apercibimiento de ley.- RESISTENCIA, 06 de junio del 2018.- DRA. SARA B. GRILLO, Secretaria.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 173.508 E:22/6/18

**EDICTO.-** El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 6, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) días a la LA FORESTAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES E INDUSTRIALES para que dentro del término de QUINCE días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en el Expte. N° 5047/16, caratulado: "**ACEVEDO, NORMA C/LA FORESTAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES E INDUSTRIALES Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado. Resistencia, 25 de abril de 2.018.-

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 173.509 E:22/6 V:25/6/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez, sito en Avda. Laprida 33; Torre I, 2do. piso, Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a HEREDEROS y ACREEDORES del Sr. JUAN CARLOS PEREIRA, D.N.I. 10.335.013, para que en el término de TREINTA (30) días contados a partir de su última publicación comparezca a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante en los autos caratulados: "**PEREIRA, JUAN CARLOS s/ SUCESIÓN AB- INTESTATO**", Expte. N° 5895, año 2017. Resistencia, 16 de abril de 2.018.

**Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

R.N° 173.510 E:22/6/18

**EDICTO.-** La Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Laprida N° 33, torre dos, Ciudad, cita y emplaza por treinta (30) que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, EPIFANIO ALBERTO DE GERARDO, DNI N° 7.909.966, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**DE GERARDO, EPIFANIO ALBERTO S/Sucesión ab-intestato**", EXPTE. N° 11038/17, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. FDO. Resistencia, 21 de mayo de 2018.-

**Dra. Ma. Alejandra Gómez**  
Secretaria Provisoria

R.N° 173.511 E:22/6/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, a cargo de la Dra. Silvia Claudia ZALAZAR; Secretaria N° 2, ciudad, en autos caratulados: "**FELDMANN EDUARDO ALBERTO C/ SAUCEDO MARIA ROSA S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 790/13, el proveído que ordena presente. DICE: ///-sistencia, 12 de marzo de 2018.- AUTOS Y VISTOS... CITÁR a: SAUCEDO MARIA ROSA, 20.660.835 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. Fdo. Dra. Sara B. Grillo. Dra. Silvia C. Zalazar. SECRETARIA - JUEZ Paz Letrado N° 2. //sistericia, 10 de abril de 2018.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 173.512 E:22/6/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez, Secretaria N° 21, sito en Avda. Laprida 33; Torre II, 3er. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a HEREDEROS de quien en vida fuera OXHOLM HERLUF, M.I. 062531, para que en el término de DIEZ (10) días contados a partir de su última publicación comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausente para que los represente en los autos caratulados: "**YAO, MEIJUAN c/ OXHOLM, HERLUF y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 2214, año 2016". Resistencia, 23 de mayo de 2.018.

**María Corina Bosio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 173.513 E:22/6 V:27/6/18

**EDICTO.-** Dr. Adrian Fernando A. Fariás, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 22, de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33; Torre II, 4to. piso, Secretaría N° 22, en autos: "**TASCON Carlos Ariel C/FRÁNCOJuan y/o Proprietario y/o Guardián del Automotor PEUGEOT 504 AWZ 302 y/o Cía. de Seguros y/o Q.R.R. S/DAÑOS Y PERJUICIOS**", Expte. N° 11025/05.- //sistencia, 19 de mayo de 2016.-... De conformidad a los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC., CITESE por edictos a JORGE DANIEL FRANCO, que se publicarán por DOS (2) en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por diez (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not. Fdo. Dr. Adrián Fernando A. Fariás. JUEZ SUPLENTE. Juzgado Civil y Comercial N° 22 de Resistencia. ... //sistencia, 21 de junio de 2017.

**Valeria A. Turtola**  
Abogada/Secretaria

R.N° 173.514 E:22/6 V:25/6/18

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**BAEZ, RAUL ARIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 10.786/17, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. RAÚL ARIEL BAEZ, M.I. N° 5.655.411, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario local. Resistencia, 27 de abril de 2018.-

**Lidia Ofelia Castillo, Secretaria**

R.N° 173.516 E:22/6/18

**EDICTO.-** El Sr. Juez Suplente del Juzgado de Paz 2da. Categoría, de la localidad de Las Palmas, a cargo del Dr.

Sergio Fabián Caballero, Secretaria del autorizante, sito en Planta Urbana S/N, de la localidad de Las Palmas: Cita a herederos y acreedores de LETICIA GRACIELA BARRIOS, DNI N° 12.462.806, por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**BARRIOS, LETICIA GRACIELA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 872/17 Folio 154.- Las Palmas, ... de ..... de 2018.

**José Alberto Abalos**  
Secretario

R.N° 173.517 E:22/6/18

**EDICTO.-** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**GARIBOGLIO GUILLERMO TEODORO s/SUCESORIO**", Expte. N° 534/18, Sec. 2, resuelve ///sidencia R. S. Peña, 3 de mayo de 2018.mgd... Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art. 2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponden. 11 de mayo de 2018.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 173.519 E:22/6/18

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria a cargo Dra. NILDA GLADYS FRETES, con asiento sito en Calle Almirante Brown N° 249, 2do Piso, ciudad de Resistencia Chaco, en los autos caratulados: "**SEGOVIA LUCIA Y ESPESO JUAN S/ SUCESION AB - INTESTATO**", Expte. N° 2264/17, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y Un Diario Local, y emplaza por TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los presuntos herederos y acreedores del causante, Sra. SEGOVIA LUCIA, D.N.I. N° 4.190.705 Y ESPESO JUAN, D.N.I. 7.513.883, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Rcia. - Chaco, 16 de mayo de 2018.-

**Nilda Gladys Fretes**  
Abogada/Secretaria

R.N° 173.520 E:22/6/18

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por UN (1) DIA a los herederos, acreedores y legatarios de: LEONARDO JOSÉ HIROZ, M.I. N° 7.511.733, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan en un plazo no menor a un mes ni mayor a tres meses, por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**HIROZ, LEONARDO JOSÉ S/ JUICIO SUCESORIO**", Éxpte. N° 200, F° 134, Año: 2018, bajo apercibimiento de Ley; a cargo de Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria.- Charata - Chaco, 13 de junio de 2018.-

**Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
Secretaria N° 2

R.N° 173.521 E:22/6/18

**EDICTO.-** SONIA NOEMI CARDELI, Juez Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en Avenida 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por UN (1) DIA, emplazándose para que en el plazo de UN (1) MES contados a partir de la fecha de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LIVA,



AMADO, D.N.I. N° 7.417.842, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**LIVA, AMADO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4741/17, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la localidad de Fontana.- Fontana, 7 de junio de 2018.

**Marta Analía Martínez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 173.522 E:22/6/18

**EDICTO.-** DRA. MARIA CRISTINARAQUEL RAMIREZ, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría cargo de la Dra. MAIA TAIBBI, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**VERA, SILVESTRE JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 10594/17, CITA a herederos y acreedores del Sr. SILVESTRE JUAN VERA, D.N.I. N° 5.080.875 por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos.- Resistencia, 22 de marzo de 2018.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 173.523 E:22/6/18

**EDICTO.-** Dra. María Hilaria MEANA, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, CITA por Un día y EMPLAZA por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Manuel GONZALEZ, M.I. N° 7.512.300, en Expte. N° 296/18, caratulado: "**GONZALEZ MANUEL S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", bajo apercibimiento de Ley.- Presidencia de la Plaza, Chaco, 14 de junio de 2018.

**Escr. María Laura Uribarri, Secretaria**

R.N° 173.524 E:22/6/18

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Actuante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Piso 3, ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ROJAS NORMA ISABEL, D.N.I. N° 16.349.006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**ROJAS NORMA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2324/18. Resistencia, 13 de junio de 2018.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 173.527 E:22/6/18

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SITO EN LA CALLE LAVALLE N° 232, 1° PISO, DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, PROVINCIA DEL CHACO, SIENDO JUEZA CARGO EL DR. PABLO IVAN MALINA; SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. VERONICA I. MENDOZA, HACE SABER QUE, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES Y/O A QUIEN SE CONSIDERASE CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SRA. GLADY LIDIA BRAVO, D.N.I. N° 12.054.121. A PRESENTARSE EN EL JUICIO SUCESORIO CARATULADO: "**BRAVO GLADY LIDIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 321/18. PUBLIQUESE DURANTE UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL (ART. 2340 DEL C.C. y 4° párr., INC. 2 ART. 662 DEL C.PCYC CHACO). VILLA ANGELA, 12 DE JUNIO DEL AÑO 2018.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria

R.N° 173.529 E:22/6/18

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en AV.

LAPRIDA N° 33, Torre 1, tercer Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría N° 1, CITA por TRES (3) Y EMPLAZA por TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS DUARTE, M.I. N° 5.272.996, en los autos caratulados: "**DUARTE CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 12581/17, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 08 de mayo de 2.018.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 173.530 E:22/6 V:27/6/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar -JUEZ-, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Nilda Gladis Fretes, sito en calle Brown N° 249 2do. Piso, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena: Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior de la última publicación. Causante: Claudia Cabrera Sager, M.I. N° 20.193.078. Dicha citación implicará para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptantes (arts. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación). En los autos caratulados: "**CABRERA SAGER, CLAUDIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1777/17. Resistencia, 03 de mayo de 2018.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 173.531 E:22/6/18

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 19, Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. María Eugenia Fournery Córdoba, sito en calle López y Planes N° 38, en autos caratulados: "**NIELLA, JUAN EMMANÜEL S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2018/18, cita a todos los que se consideren con derechos de los bienes dejados por el Sr. NIELLA JUAN EMMANUEL, MI N° 35.690.916, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. RESISTENCIA, 29 de mayo de 2018. NOT. FDO. Dra. Marta B. Aucar de Trotti. JUEZ.

**María Eugenia Fournery Córdoba**  
Secretaria Provisoria

R.N° 173.532 E:22/6/18

**EDICTO.-** La Dra SILVIA C. ZALAZAR, Juez de Paz Letrado Subrogante N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, de la ciudad de Resistencia, sito en Brown N° 249, 1° Piso, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y, en un diario local, EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante VARGA VICTOR RUBEN, M.I. N° 7.901.784, implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**VARGA, VICTOR RUBEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 375/18. Resistencia, 14 de junio de 2018. Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez de Paz Letrado Subrogante N° 1.

**Analía M. I. Guardia**  
Secretaria

R.N° 173.533 E:22/6/18

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Cristina Ramírez - Juez Subrogante - Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I - Piso 2do. de esta ciudad, cita por UN (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

el causante, Heynard Agustín Ghiggeri - M.I. N° 7.437.791, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ghiggeri, Heynard Agustín s/Sucesión ab-intestato**", Expte. N° 4811/18, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de junio de 2018.

*Andrea Silvina Cáceres, Secretaria*

R.N° 173.534 E:22/6/18

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Av. Laprida 33 - Torre II - 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**A.MU.DO.CH. C/ DIONISI, ANDREA VERONICA S/PREPARA VIA EJECUTIVA**", EXPTE. 9920/17 se ha resuelto lo siguiente: "Resistencia, 18 de abril de 2018, cítese a la parte ejecutada Sra. ANDREA V. DIONISI, D.N.I. N° 25.518.057, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándola para que al tercer (3º) día contados a partir de la última publicación, comparezca a reconocer y/o desconocer tres (3) convenios de descuento y la firma allí inserta, bajo apercibimiento de tener por reconocida, la documental, conforme lo dispuesto por el art. 523 del C.P.C.C. y de designarse al Defensor de Ausente para que la represente". Fdo. Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez. "Resistencia, 4 de octubre de 2017.- V.- Encuadrando la petición en lo normado por los arts. 522, siguientes y concordantes del C.P.C.C., téngase por instaurada PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA, contra la Sra. ANDREA V. DIONISI, D.N.I. N° 25.518.057, señálese audiencia para que al TERCER (3º) DIA, posterior a su notificación, a las 08:30 horas, comparezca la demandada a reconocer y/o desconocer tres (03) convenios de descuento y la firma allí inserta, bajo apercibimiento de tener por reconocida la documental, conforme lo dispuesto por el art. 523 del C.P.C.C.. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA de conformidad a lo dispuesto por los arts. 157, 158 y 341 2º párrafo de la citada norma legal, el que deberá transcribirse en el recaudo a librarse." Fdo. Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez. Resistencia, 11 de junio de 2018.

*Dra. Sandra B. Escobar, Secretaria*

R.N° 173.535 E:22/6/18

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33 - Torre II, Piso N° 1, cita por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL y un diario local, a los SUCESORES DEL SR. ENRIQUE ROSSI y SUCESORES DE LA SRA. ELISA MATILDE REIFER DE ROSSI, para que dentro del término de (5) CINCO días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**SOSA, MARTIN ALFREDO C/ REIFFER DE ROSSI, ELISA O REIFER DE ROSSI, ELISA MATILDE Y/O ROSSI DE JARAST, EVA MARIA Y/O ROSSI O ROSSI EIFERT, JUAN ENRIQUE Y/O CUALQUIER OTRO OCUPANTE S/PRESERIPCIÓN ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 3753/18, bajo apercibimiento de designar al Defenlor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio. Resistencia, 06 de junio de 2018.-

*Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria*

R.N° 173.536 E:22/6 V:25/6/18

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Oscar R. Lotero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Alte. Brown 249, Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Analia M. I. Guardia, cita por 1 (un) día y EMPLAZA POR UN MES; a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario del Sr. FLORES LUIS, M.I. 7.504.449, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**FLORES LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 82/18.- Resistencia, 26 de abril de 2018.

*Analia M. I. Guardia, Secretaria*

R.N° 173.538 E:22/6/18

**EDICTO.-** Dra. Lidia Márquez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Resistencia - Chaco, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 2º Piso, ciudad, CITA a herederos y acreedores por Edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMONA ANTONIA BARRIOS, DNI N° F5.245.085, y ATILIO TOMAS BENITEZ RODRIGUEZ, DNI N° 92.617.415, para que dentro del término de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia en los autos caratulados: "**Barrios Ramona Antonia y Benitez Rodriguez Atilio Tomás S/Sucesión Ab-intestato**", (Expte. N° 3719/18), bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma. Resistencia, 15 de junio de 2018.

*Liliana Niveyro*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 173.539 E:22/6/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMÍREZ, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Resistencia, ubicado en Av. Laprida N° 33 - Torre 1 - Piso 3º, cita por un día y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la publicación a herederos y acreedores de RODAS SUSANA RITA, D.N.I. N° 10.729.003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**RODAS SUSANA RITA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. 5461/16", bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia, 14 de marzo de 2017.

*Maia Taibbi*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 173.540 E:22/6/18

>\*<

**EDICTO.-** La Escr. GONZALEZ PATRICIA CAROLINA, JUEZ DE PAZ, Juzgado de Paz de la Localidad de General Vedia, Chaco, Secretaría Provisoria a cargo de la Sra. AGUILAR ELIANA ADELINA, sito en Planta Urbana, de la Localidad de General Vedia, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. BITTI MIGUEL JOSE, M.I. N° 8.452.977, por edictos citatorios por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en los autos caratulados: "**BITTI MIGUEL JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 040/18, bajo apercibimiento de ley. Escr. González Patricia Carolina, Juez de Paz. General Vedia, Chaco, 24 de mayo de 2018.

*Aguilar Eliana Adelina*

*Secretaria Provisoria*

R.N° 173.541 E:22/6 V:27/6/18

>\*<

**EDICTO.-** ALBERTO ANIBAL ALVAREZ, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz de 1º Categoría de Villa Berthet, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE RAMON ALVAREZ, D.N.I. N° 7.433.733, en los autos: "**ALVAREZ, JOSE RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nro. 542, F. 60/61, Año 2018, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. VILLA BERTHET, CHACO, 22 DE MAYO DE 2018.-

*Raúl A. Quintana*

*Secretario Juzgado de Paz*

R.N° 173.542 E:22/6 V:27/6/18

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Juzgado Laboral de 1º Instancia N° 2, sito en Obligado 229 Primer Piso de esta ciudad, CITA por tres días a DERECHO HABIENTES DE RAMON DIONICIO MUÑOZ, D.N.I. N°

12.105.893, para que dentro del plazo de DIEZ DIAS que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "MUÑOZ RAMON DIONICIO C/ SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS DEL CHACO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Despido, etc.", Expte. N° 1183/14. Resistencia, Chaco, 10 de noviembre de 2017.

Dra. Lorenza Ojeda
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:22/6 V:27/6/18

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 451/18
EXPEDIENTE N° 065/18

- Objeto: Llamado a licitación para adquisición de sistema de seguridad antivirus corporativo.
Destino: Sistemas informáticos del Poder Judicial.
Monto estimado: \$ 621.000,00 (pesos seiscientos veintiún mil)
Fecha de apertura: 05 de julio de 2018.
Hora: 09,00.
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco - Domicilio: Esmeralda N° 303.
3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
4) Valor del pliego: \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado provincial.
5) Horario de atención: de 7,30 a 12,00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 435/18
EXPEDIENTE N° 62/18

- Objeto: Adquisición de computadoras, monitores, impresoras y toner.
Destino: Dirección de tecnologías de la información.
Fecha de apertura: 31 de julio de 2018.
Hora: 09,00.
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
2) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
3) Valor del pliego: \$ 1,00 en papel sellado provincial.
4) Horario de atención: de 7,30 a 12,00 horas.
5) Monto estimado: \$ 5.390.000,00

Walter Luis María Dosso
Jefe de División Provisoria
Dpto. de Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c E:11/6 V:22/6/18

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA

DIVISION DE ADMINISTRACION - DIVISION CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1107/2018

- Objeto del Llamado: Contratación de servicio de alquiler de un inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección Zona Interior General San Martín.
Instrumento de Autorización: Resolución N° 462/18 del Ministerio de Seguridad Pública.

Expediente N°: 130/102-19/03/2018-085-"A".
Monto Autorizado: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00).
Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 19/06/2018, a horas 10:00.
Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.
Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).
Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1108/2018
Objeto del Llamado: Contratación de servicio de alquiler de un inmueble destinado al funcionamiento de la Comisaria Quinta de Presidencia Roque Sáenz Peña.
Instrumento de Autorización: Resolución N° 461/18 del Ministerio de Seguridad Pública.
Expediente N°: 130/102-09/03/2018-063-"A".
Monto Autorizado: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 276.000,00).

Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 19/06/2018, a horas 11:00.
Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.
Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).
Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

Carlos Sebastián Galarza
Oficial Principal

s/c. E:15/6 V:22/6/18

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 644/18:

- OBJETO: Adquisición de CIEN (100) camas de madera de una plaza, según especificaciones técnicas obrante en anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.
APERTURA: día 22 de Junio 2018, a las 10:30 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.
RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta la hora 10:30 del día 22 de Junio 2018.
RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora 10:30 del día 22 de Junio 2018
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS DECINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$219.900,00).-
PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial - ATP - Resistencia - Chaco.
VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 13:00 del día 21 de Junio de 2018, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco -.

Patricia Karcemny
a/c. Dpto. Rendición de Cuentas y Contralor

s/c. E:15/6 V:22/6/18

**MINISTERIO DE PRODUCCION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES  
LICITACION PUBLICA N° 1020/18**

**OBJETO:** adquisición de insumos veterinarios para la Dirección de Producción Animal del Ministerio de Producción, consistente en: veinticuatro (24) botellas de alcohol por 1 litro, sesenta (60) envases de algodón x 500 grs., sesenta (60) envases de gasas trozadas 20x20x450 grs., treinta (30) envases de iodopovidona por un (1) litro, sesenta (60) envases de terramicina SI por 50 cc., sesenta (60) envases de dexa IA x 10 cc., veinticuatro (24) termómetros clínico, veinticuatro (24) cajas de agujas hipodérmicas por 12 unidades de 12x18, seiscientos (600) jeringas descartables de 10cc., veinticuatro (24) cajas de guantes descartables x 100 unidades, seiscientos (600) hojas de visturi x 1, doscientos cuarenta (240) envases de yodacalcio B12 por 500 cc, cuatrocientos ochenta (480) envases de antiparasitario albendazol (meltra oral) x 1 litro, doscientos cuarenta (240) envases de ivermectrina 1% (iversol) x 500 cc, doscientos cuarenta (240) envases de cipermetrina (puron VT) x 1 litro y doscientos cuarenta (240) envases de curabichera aerosol (kil plata) 440cc.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 350.000,00.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

**ADQUISICION DEL PLIEGO Y CONSULTA:** en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, en días hábiles de 8:00 a 12:00 hs., lugar en el que además se podrán realizar consultas.

**APERTURA:** El 13 de julio de 2018 a la 10:00 horas en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco

**C.P. Juan Carlos Yakimchuk**  
Director de Administración

s/c. **E:18/6 V:29/6/18**

LLAMADO A LICITACION  
REPUBLICA ARGENTINA  
**PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA  
DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA  
PROMEDU IV  
PRESTAMO BID N° 3455/OC-AR**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 4/2018**

- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.
- La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.
- El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zonas NOA-NEA.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones contrata@educacion.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.

- Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
- Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.
- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13.00hs. del día 31 de julio de 2018. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 31 de julio de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Monto de la garantía \$RA
NEA Grupo 1	\$ 489.797,78
NEA Grupo 2	\$ 326.531,86
NEA Grupo 3	\$ 441.324,42
NEA Grupo 4	\$ 604.590,35
NOA Grupo 1	\$ 719.382,92
NOA Grupo 2	\$ 539.745,58
NOA Grupo 3	\$ 705.716,71

- La dirección referida en el presente es:  
(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

**Téc. César Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. **E:22/6 V:11/7/18**

REPÚBLICA ARGENTINA  
**Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II)**

**PRÉSTAMO BIRF 8452-AR**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018**

*"Adquisición de Equipamiento Mobiliario"*

- La República Argentina ha recibido un Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II) Préstamo BIRF 8452-AR y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° 01/2018, para la "Adquisición de Equipamiento Mobiliario".
- La Coordinación Provincial del Proyecto de la Provincia del Chaco, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la "Adquisición de Equipamiento Mobiliario", por la totalidad de los lotes, por conjunto de lotes, o por lote individual, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Item	Descripción	Cantidad
1	1	Conjunto escolar madera	1230
1	2	Pizarrón	35
1	3	Pizarrón para fibra	10
2	1	Conjunto Nivel Inicial 6 sillas madera	85
2	2	Mueble para bloques	37
2	3	Rincón de juego	37
2	4	Juego exterior para nivel inicial	9
2	5	Cama	6
2	6	Cama cucheta	38
2	7	Mesa de luz	44
2	8	Ropero	44
2	9	Armario albergue	2
3	1	Conjunto unipersonal metálico	1140
3	2	Conjunto comedor 2 bancos	50
3	3	Conjunto mesa de trabajo 6 sillas	35

- |   |   |                       |     |
|---|---|-----------------------|-----|
| 3 | 4 | Silla apilable        | 28  |
| 4 | 1 | Biblioteca Estantería | 90  |
| 4 | 2 | Calesita              | 30  |
| 4 | 3 | Sube y baja           | 30  |
| 4 | 4 | Conjunto docente      | 95  |
| 4 | 5 | Armario metálico      | 115 |
| 4 | 6 | Archivo 4 cajones     | 4   |
3. No se consideran ofertas alternativas.
  4. Los licitantes podrán ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote, para lo cual deberán indicar en su Formulario de la oferta la metodología aplicable. El comprador podrá adjudicar contratos múltiples, en cuyo caso la selección estará basada en la combinación óptima de adjudicaciones, teniendo en cuenta los descuentos ofrecidos y si los licitantes se encuentran calificados para ejecutar esos contratos satisfactoriamente.
  5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Coordinación Provincial del Proyecto enviando una solicitud por escrito a la siguiente dirección: Coordinación Provincial PROMER II - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.YT. - Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia - CP 3500 - Provincia del Chaco - Teléfono: 0362-4414959, o enviando un correo electrónico a: [astacul@hotmail.com](mailto:astacul@hotmail.com) y revisar los documentos de licitación en las oficinas de la Coordinación Provincial del Proyecto, de lunes a viernes de 08.00 a 13.00 hs.
  6. Los requisitos de calificación incluyen Requisitos técnicos, financieros y legales. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
  7. Los licitantes interesados podrán obtener, un juego completo de los Documentos de Licitación en la dirección detallada en el punto 8 del presente llamado o solicitarlo al siguiente correo electrónico: [astacul@hotmail.com](mailto:astacul@hotmail.com).
  8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:30 horas del 25 de julio de 2018. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán a las 10:00 horas del 25 de julio de 2018 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.
  9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un "Manifiesto de Garantía de la Oferta".
  10. La dirección para la presentación y apertura de ofertas es: Coordinación Provincial PROMER II - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.YT. - Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia - CP 3500 - Provincia del Chaco.

**Téc. César Gabriel Lemos**

*Subsecretario de Infraestructura Escolar*

s/c. E:22/6/18

>\*<  
**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACION PUBLICA N° 497/18**  
**EXPEDIENTE N° 67/18**

**Objeto:** Adquisición papeles y cartulinas

**Destino:** Depósito de Suministros.

**Monto estimado:** \$ 3.800.000,00

**Fecha de apertura:** 02 de julio de 2018.

**Hora:** 09,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - Domicilio: Av. Callao N° 322.

- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.  
**C.P. Beatriz Noemí Blanco**  
*Jefa del Dpto. Compras y Suministros*  
*Dirección General de Administración*  
s/c E:22/6 V:2/7/18

>\*<  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
*Secretaría General de Gobierno y Coordinación*  
**LICITACION PUBLICA N° 41/2018**

**OBJETO:** Adquisición de nueve mil (9.000) módulos alimentarios, destinado a la asistencia directa e inmediata de pacientes que componen el Modulo para Celiacos, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos cinco millones cien mil ochocientos cuarenta (\$5.100.840,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 04 de Julio de 2018, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.07.2018, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 25.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/)

*Contrataciones Estratégicas*

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

**LICITACION PUBLICA N° 42/2018**

**OBJETO:** Adquisición de mercaderías de primera necesidad para el armado de quince mil novecientos ochenta y siete (15.987) módulos Nutricionales, que serán destinados a la población de niños, niñas de 0 a 6 años de edad y embarazadas adolescentes de hasta 16 años con déficit nutricional y distribuidos por el Programa de Seguimiento Nutricional de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos doce millones setecientos sesenta y tres mil setecientos veinte (\$12.763.720,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 04 de Julio de 2018, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.07.2018, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 25.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/)

*Contrataciones Estratégicas*

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**LICITACION PUBLICA N° 43/2018**

**OBJETO:** Adquisición de mercaderías de primera necesidad para el armado de treinta mil (30.000) módulos alimentarios, destinados a la asistencia directa de los sectores más vulnerables en todo el territorio de nuestra Provincia, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos ocho millones trescientos treinta y dos mil (\$8.332.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 05 de Julio de 2018, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.07.2018, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 25.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones\\_Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

**LICITACION PUBLICA N° 44/2018**

**OBJETO:** Adquisición de productos que serán destinados a las actividades festivas del mes del Niño para los sectores más vulnerables de nuestra población, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos cuatro millones setecientos setenta mil (\$4.770.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 05 de Julio de 2018, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.07.2018, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 25.06.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones\\_Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P. Iara Tejeda Martínez**

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.

s/c

E:22/6 V:27/6/18

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

JEFATURA DE POLICÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIVISIÓN CONTRATACIONES

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1155/2018**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Adquisición de Colchones Ignífugos destinados a las unidades de orden público de la provincia del Chaco.

**INSTRUMENTO DE AUTORIZACIÓN:** Resolución N° 597/18 del Ministerio de Seguridad Pública.

**EXPEDIENTE N°:** 130/16-15/01/2018-044-"A".

**MONTO AUTORIZADO:** PESOS TRECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).

**LUGAR Y HORA DE LA APERTURA:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 26/06/2018, a horas 11:00.

**CONSULTAS Y/O RETIRO DE PLIEGOS:** Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRECIENTOS (\$ 300,00).

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1158/2018**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Adquisición de Cascos de Resistencia Balística Nivel RB3 destinados al personal que presta servicio en el Cuerpo de Operaciones Especiales (C.O.E).

**INSTRUMENTO DE AUTORIZACIÓN:** Resolución N° 596/18 del Ministerio de Seguridad Pública.

**EXPEDIENTE N°:** 130/01-26/04/2018-105-"A".

**MONTO AUTORIZADO:** PESOS TRECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).

**LUGAR Y HORA DE LA APERTURA:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 26/06/2018, a horas 10:00.

**CONSULTAS Y/O RETIRO DE PLIEGOS:** Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRECIENTOS (\$ 300,00).

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

**Carlos Sebastián Galarza**

Oficial Principal

c/c.

E:22/6 V:27/6/18

**CONVOCATORIAS**

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION Y SERVICIOS DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA**  
PCIA. R. SAENZ PEÑA - CHACO  
CONVOCATORIA

**Sr. Asociado:** El Consejo Directivo convoca para el día 29 de junio de 2018, a las 20:30 hs. en la sede de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Presidencia Roque Sáenz Peña sito en Mariano Moreno 845 1° piso a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, tal como lo establecen nuestros Estatutos Sociales para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Nombramiento de dos asambleístas para firmar con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria del Consejo Directivo, el Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de marzo de 2018.
- 3.- Tratamiento de la Cuota Social 2018 a 2019.
- 4.- Designación de tres asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora de votos.
- 5.- Elección parcial de los miembros del Consejo Directivo.
  - a) Un Vicepresidente Primero en reemplazo del Sr. Elpidio Agustín Sabadini.
  - b) Un Vicepresidente Segundo en reemplazo del Sr. José Roberto Aebicher.
  - c) Un Prosecretario en reemplazo del Sr. Ramiro Facundo Trabolon Fanelli.

- d) Un Protesorero en reemplazo del Sr. Daniel Héctor Marcon.  
 e) Un Vocal Titular Segundo en reemplazo del Sr. Raúl Ricardo Altamirano.  
 f) Un Vocal Titular Quinto en reemplazo del Sr. José Luis Cramazzi.  
 g) Un Vocal Suplente Primero en reemplazo del Sr. Rodolfo Chebuhar.  
 h) Un Vocal Suplente Segundo en reemplazo del Sr. Julio Silvio Muller.  
 i) Un Vocal Suplente Tercero en reemplazo del Sr. Francisco Antonio Sáez.  
 j) Un Vocal Suplente Cuarto en reemplazo del Sr. Rosendo Carlos Frank. •  
 k) Un Vocal Suplente Quinto en reemplazo del Sr. Marcos Gabriel Fernández.  
 l) Un Miembro Titular del Tribunal Arbitral Primero en reemplazo del Sr. Rodolfo Antonio Opat (padre).  
 m) Un Miembro Titular del Tribunal Arbitral Segundo en reemplazo del Sr. Juan Rufino Mirón.  
 n) Un Miembro Titular del Tribunal Arbitral Tercero en reemplazo del Sr. Sergio Washington Prieto.  
 o) Un Miembro Titular del Tribunal Arbitral Cuarto en reemplazo del Sr. Rodolfo Antonio Opat (hijo).  
 p) Un Miembro Titular del Tribunal Arbitral Quinto en reemplazo del Sr. Natilo Fernandez.  
 q) Un Miembro Suplente del Tribunal Arbitral Primero en reemplazo del Sr. Noe Armando khon.  
 r) Un Miembro Suplente del Tribunal Arbitral Segundo en reemplazo del Sr. José Francisco Malina.  
 s) Un Miembro Suplente del Tribunal Arbitral Tercero en reemplazo del Sr. Rodolfo Pablo Barrionuevo.  
 t) Un Revisor de Cuentas Titular en reemplazo del Sr. Miguel Ángel Gutiérrez.  
 u) Un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del Sr. Ricardo Javier Baby.

En todos los casos la elección y reemplazo es por terminación de mandato.

**NOTA: Art. 28** "El quórum mínimo, será la mitad mas uno del total de asociados con derecho a voto, pero si media hora mas tarde de la fijada en la convocatoria, no se alcanzara a ese mínimo podrá sesionarse válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes que hubieran concurrido y firmado el libro de asistencia". Se recuerda a los asociados que, para poder ejercer el derecho a voto en la asamblea debe estar al día con tesorería y tener más de seis meses de antigüedad en tal carácter de acuerdo al artículo N° 31.

(Los miembros titulares del Consejo Directivo se eligen por dos años, los miembros suplentes del Consejo Directivo del Tribunal Arbitral y de la Comisión Revisora de Cuentas se eligen por un año)

**Gutiérrez Miguel Alejandro, Secretario**  
**Elpidio Agustín Sabadini, Presidente**

R.N° 173.504 E:22/6/18

>\*<  
**ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE RESISTENCIA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento a disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 29 de junio de 2018, a las 17:00hs., como primera fecha de convocatoria, y el día sábado 7 de julio de 2018 a las 08:30hs, como segunda fecha; en las instalaciones de nuestra Asociación, calle José Alsina 157, ciudad, a efectos de desarrollar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°- Situación Sr. Falcón Héctor.
- 2°- Situación Móvil n° 08, Rodas, Gerardo.
- 3°- Ingreso nuevas licencias hasta el mes de junio del corriente año.

- 4°- Situación Operadores contratados.
- 5°- Presupuesto Aeropuerto.
- 6°- Tarifas.

**Raúl Zaracho, Secretario**  
**Héctor Amilcar Miño, Presidente**

R.N° 173.518 E:22/6 V:27/6/18

>\*<  
**TAEKWONDO ASOCIACIÓN CIVIL**  
**CONVOCATORIA**

**Sr. Socio:** De acuerdo a los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria el Día Lunes 25 de Junio de 2018 - 20,00 hs. en Jujuy 440 de Resistencia. Para tratar:

**ORDEN DEL DIA**

1. Tratamiento asamblea fuera de término.
2. Lectura y aprobación de Memoria y Balances N° 8 y 9.
3. Tratamiento disolución Asociación.

**Magdalena Verón, Secretaria**  
**Adrián Pegoraro, Presidente**

R.N° 173.525 E:22/6/18

>\*<  
**LA ENTIDAD NUESTRO LEGADO**  
**ASOCIACION CIVIL**

La ENTIDAD NUESTRO LEGADO ASOCIACION CIVIL sito en de Mz 55 Pc 12 B° 444 Vivienda Fontana, informa a sus socios, Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Publico Comercio, y a los interesados en general que el día 13 de Mayo la Presidente de la entidad extravió en la vía publica los libros sociales y contables, solicitando a la brevedad la rúbrica de los nuevos ejemplares.

**Canteros A. Graciela, Presidente**

R.N° 173.537 E:22/6/18

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL**  
**SOCIEDAD RURAL DEL NORTE CHAQUEÑO**

TRES ISLETAS - CHACO  
**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria el 29 de junio de 2018 a las 20:30 hs., sito en Pradier N° 356, Tres Isletas, provincia del Chaco.

**ORDEN DEL DIA**

- Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.-
- Informe y justificación por la realización fuera de término de la Asamblea.-
- Tratamiento de cuota societaria.-
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Informe de Revisor de Cuentas y Estados Contables al 31/12/2017.-
- Renovación total de vocales suplentes por vencimiento de mandato.
- Renovación de Revisor de Cuentas Titular y Suplente por vencimiento de mandato.

**Oscar Hernandez, Presidente**

R.N° 173.551 E:22/6/18

>\*<  
**FUNDACION PARTIDO JUSTICIALISTA**  
**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Fundación del Partido Justicialista convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio del 2018 a las 18,00 hs. en la Sede de la Fundación Partido Justicialista sito en calle Mitre 490 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Análisis y consideración de la Memoria, inventario y Balance de los Ejercicios N° 7 y N° 8, finalizados el 30 de junio de 2016 y 30 de junio de 2017 respectivamente.

**Abraham Ana del Carmen, Secretaria**  
**Toledo Claudio Daniel, Presidente**

R.N° 173.552 E:22/6/18

**FEDERACION CHAQUEÑA DE  
BIBLIOTECAS POPULARES (FECHABIP)  
CONVOCATORIA**

Conforme lo establece el ESTATUTO, la Comisión Directiva, Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 06 de julio de 2018, a las 9 hs., en el local de Julio A. Roca 158 de Resistencia para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea General Ordinaria, en forma Conjunta con el Presidente y Secretaria.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Consideración del Estado Contable, Memoria Anual e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico 2015/16/17.
4. Motivo del llamado fuera de término a la Asamblea.
5. Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**María E. Mansilla de Lizondo, Presidente**

**R.Nº 173.559 E:22/6/18**

**SANATORIO SARMIENTO S.A.  
ASAMBLEA ORDINARIA DEL 23 - 06 - 2018  
CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de Junio a las 08:00 hs., en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento N° 391 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.-
- 2º) Consideración de los Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Auditor, correspondiente al 23º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.-
- 3º) a) Distribución de las Utilidades; b) Remuneración de los Directores y c) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.-

**Dr. Roberto E. Ordoñez, Director**

**R.Nº 173.558 E:22/6 V:27/18**

**REMATES**

**EDICTO.-** La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 9, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4to. Piso de Resistencia, hace saber por TRES (3) DIAS en autos: "**SR. JUEZ DEL JUZ. CIVIL Y COM N° 3 CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS E/A: FRIGORIFICO ENTRERRIANO DE PRODUCTORES AVICOLAS C/ FORD FEDERICO ADOLFO S/EJEC. HIPOTECARIA S/ Oficio**", Expte. N° 8459/09, que el martillero RAUL ANTONIO SIRONI, M.P. N° 501 CUIT 20-06180576-2, IVA Responsable Inscripto, REMATARA el día 15 de agosto de 2018 a las 10 hs. en Roque Sáenz Peña 570 de Resistencia, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que tuviere, ubicado en zona rural de la localidad de Fontana, inscripto al Folio Real Matricula N° 48579 Departamento San Fernando, Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. A, Chacra 61, Pc. 02, consta de una superficie de 50 hectáreas y linda al Nor Este con la mitad Nor Este del mismo lote 356, al Nor Oeste con parte del Lote 357; al Sur Oeste con Lote 373 y al Sur Este con parte del Lote 355, todos los rumbos dentro del plano general de la ex Colonia Resistencia y los tres últimos rumbos separados de sus linderos por sendas calles públicas. El inmueble posee alambrado perimetral casi en la totalidad del perímetro, se encuentra libre de ocupantes, sin construcciones, dentro del radio de los 10 km. del centro de Fontana. **CONDICIONES: CONTADO Y MEJOR POSTOR; BASE: \$1.942.198,50; SEÑA: 10% DEL PRECIO ACTO DE SUBASTA en efectivo, SALDO AL APROBARSE JUDICIALMENTE LA MISMA; COMISION 6% más IVA en efectivo en el acto de subasta. El actor, en caso de resultar adjudicado comprador, está autorizado a compensar su crédito**

to hasta 80% del precio y a eximirse del pago de la seña, sin perjuicio del pago de los gastos y otros acreedores que pudieren tener derecho de pago preferente, cuyos importes -en caso de corresponder- deberán ser depositados por el ejecutante dentro del término que se señale al aprobarse la subasta. DEUDAS que pesan sobre el inmueble, impuesto a la compraventa e I.V.A. a cargo del COMPRADOR: Municipalidad de Fontana: Impuesto Inmobiliario \$43.728,36; Tasas de Servicios \$115.259,21 al 17/05/2018. SECHEEP (energía eléctrica) y SAMEEP (agua corriente) no posee por lo tener conexión. Los asistentes a la subasta deberán identificarse con D.N.I. por razones de seguridad. No se suspende por lluvia. Consultas RAUL ANTONIO SIRONI, Santa Fe 472 - Tel. 4443000. Resistencia, 29 de mayo de 2018.

**Pricila Grisel Lepreri**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

**R.Nº 173.450 E:15/6 V:22/6/18**

**EDICTO.-** Dr. GONZALO LEANDRO GARCIA VERITA, Juez del JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y FAMILIA - Secretaria Civil sito en Calle P. Holzer esquina Dr. Vázquez, Ochava Este- Segundo Piso-VI Circ. Jud. de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por dos (2) días, en autos: **TALALY ELSA ESTER C/ FERNANDO SÁNCHEZ S/ EJECUCION /DE SENTENCIA.** - Expte. N°: 29/11 que el Martillero Agustín Daniel Detzel, Mat. N° 741, C.U.I.T. N° 20-20678219-7 REMATARA el día 06 de Julio de 2018, a las 10,30 horas en Parcela 04-Subdivisión chacra 42- Circ XIII sobre Ruta Nacional N° 95 (Planta de desmote de KON-MAR)- Tres Isletas Provincia del Chaco; los siguientes bienes: Un (1) Cincel de once (11) Púas marca Agromec de color verde y rojo con neumáticos en buen estado. Una (1) cultivadora Marca Dolbi de seis (6) cuerpos, sin neumáticos, función a tres puntos del tractor en regular estado. Un (1) tanque marca Mauro de tres mil (3.000) litros (falta un neumático), color ocre y blanco en \*buen estado. Todos de propiedad de Fernando Sánchez DNI N° 25.369.121. **CONDICIONES:** Sin base, contado y mejor postor. **COMISION:** de ley 5% del valor de venta en efectivo y acto de subasta, a cargo del comprador. Los bienes se encuentra depositado en poder del Depositario Judicial en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. No se suspende por lluvia. La subasta estará sujeta a la aprobación judicial. Se deberá concurrir con documento de identidad Informes: Martillero actuante: Agustín Daniel Detzel, TE 3644502134. Exhibición de los bienes: durante las dos. horas previas a la fijada para el remate en el lugar de realización de la misma. Secretaria, Juan José Castelli-Chaco, 14 de junio de 2018.-

**Dra. Yessica Natalia Gamarra, Secretaria**

**R.Nº 173.548 E:22/6 V:25/6/18**

**EDICTO.-** Dr. GONZALO LEANDRO GARCIA VERITA, Juez del JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y FAMILIA - Secretaria Civil sito en Calle P. Holzer esquina Dr. Vázquez - Ochava Este- Segundo Piso- VI Circ. Jud. de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por dos (2) días, en autos: **TALALY ELSA ESTER C/ FERNANDO SANCHEZ S/ EJECUCION DE SENTENCIA.** 862/09 que el Martillero Agustín Daniel Detzel, Mat. N° 741, C.U.I.T. N° 20-20678219-7 REMATARA el día 06 de Julio de 2018, a las 10,00 horas en Parcela 04-Subdivisión chacra 42- Circ. XIII sobre Ruta Nacional N° 95 (Planta de desmote de KON-MAR)- Tres Isletas Provincia del Chaco; el siguiente bien: Una (1) rastra de disco desencontrada de 40 discos Marca Pampero RII con cuatro (4) neumáticos, color verde en buen estado, de propiedad Fernando Sánchez DNI N° 25.369.121. Propiedad de Fernando Sánchez DNI N° 25.369.121. **CONDICIONES:** Sin base, contado y mejor



postor. COMISION: de ley 5% del valor de venta en efectivo y acto de subasta, a cargo del comprador. El bien se encuentra depositado en poder del Depositario Judicial en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. No se suspende por lluvia. La subasta estará sujeta a la aprobación judicial. Se deberá concurrir con documento de identidad Informes: Martillero actuante: Agustin Daniel Detzel, TE 3644502134. Exhibición del bien: durante las dos horas previas a la fijada para el remate en el lugar de realización de la misma. Secretaria, Juan José Castelli-Chaco, 14 de junio de 2018.-

**Dra. Yessica Natalia Gamarra, Secretaria**  
R.Nº 173.547 E:22/6 V:25/6/18

**EDICTO.- MARTILLERO MANUEL JUAN BENITEZ REMATA. EI DR. AGUIRRE HUGO ORLANDO, JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DEL TRABAJO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER POR DOS (2) DIAS QUE EL MARTILLERO MANUEL JUAN BENITEZ, (CUIT 20-30604511-4) REMATARA -DÍA 05 DE JULIO DE 2018, A LAS 10,30 HS. EN CALLE MARCELO T. DE ALVEAR Nº 583 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO, UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: CIRC VI CHACRA 116 PARCELA 4 INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA Nº2089 DEL DEPARTAMENTO MAYOR LUIS JORGE FONTANA, TENIÉNDOSE EN CUENTA QUE CORRESPONDE SUBASTAR 1/3 DE LA PROPIEDAD EMBARGADA DEL SR. FREDY JAVIER VICENTIN, MONTO EMERGENTE DE LA VALUACIÓN FISCAL DEL INMUEBLE, HACIENDO SABER QUE ADEUDA IMPUESTO INMOBILIARIOS A.T.P. \$239,20 al 23/08/2017, S.E.C.CH.E.E.P COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION RURAL SIN DEUDA AL 13/09/2017, VIALIDAD PROVINCIAL \$ 62,10 AL 07/09/2017.- ESTADO DE OCUPACION: SE ENCUENTRA OCUPADO POR LOS DEMANDADOS, LA QUE SE REALIZARÁ CON BASE \$200.000,00 MEJOR POSTOR, AL CONTADO, COMISIÓN DEL 6 % A CARGO DEL QUE RESULTE COMPRADOR, ENTREGA DEL 10 % EN EL ACTO DEL REMATE Y EL SALDO LÍQUIDO DENTRO DEL QUINTO DÍA POSTERIOR A LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA, EXHIBICION: DIA 04 DE JULIO DE 2018, DE 17 A 19 HORAS, EN EL LOTE 195, COLONIA J.J. PASO.- INFORMES: MARTILLERO ACTUANTE EN CALLE MARCELO T DE ALVEAR Nº 583, TE. 03735-15457574, VILLA ANGELA-CHACO.- TODO POR HABERSE ASI ORDENADO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LEIVA FLORENCIO ABEL C./ VICENTIN FREDY JAVIER Y VICENTIN EDUARDO MIGUEL S/EJECUCION DE PLANILLA DE ASTREINTES EN AUTOS (EXPTE. 202/10)" Expte. Nro. 185 - Fº 262 - AÑO: 2016. SECRETARÍA, 15 DE JUNIO DE 2018.- EL PRESENTE DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS (2) DÍAS EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN.**

**Dra. Gladys Verónica Molina**  
Abogada/Secretaria  
s/c. E:22/6 V:25/6/18

**EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION-LEY 26994.** El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. Nº 412, (C.U.I.T. Nº 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39 de la Ley 12.962) subastará el día 7 de julio a las 10,00 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: CHEVROLET, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: CELTA 1.4 N LS SPIRIT; CON MOTOR MARCA: CHEVROLET, Nº T70049187, CON CHASIS MARCA: CHEVROLET, Nº 9BGRG4850DG262541, DOMINIO: MRC311, en el estado en que se encuentra, SIN BASE,

AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación- Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/FOGAR, MARIA LUISA S/ SECUESTRO PRENDARIO", Expediente Nº 3.216/18, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 17, Secretaría Nº 17, sito en Avenida Laprida Nro. 33-Torre II-1er. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.- Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por éstos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 — S.T.J.Ch. — apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Fernando Adolfo Ford**  
Abogado

R.Nº 173.567 E:22/6/18

**EDICTO.-** Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, de Charata Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por Tres (3) publicaciones que la Martillera Publica SILVIA VANINA SCHMIDT, (CUIT 27-25603131-6), subastara el día 02 de Julio de 2018, a las 8:30 horas en Avda. Güemes 1049 - Oficina 1 - Planta Alta (Salón de Remates del Colegio de Martilleros) de Charata; el Cincuenta por ciento (50%) del inmueble identificado como: 1) Lote 128, Sección III, Circ. 12, Chacara 97, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA Nº 4139, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco. El Inmueble se encuentra desocupado. DEUDAS: Impuesto Inmobiliarios Rural \$ 339. Contribución de Mejoras \$ 1444,61. Electrificación Rural No posee.- BASE: \$ 1.166,66.- SEÑA: 10% en acto de remate, pago en efectivo mismo acto.

Saldo dentro de cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. COMISION: 6% más IVA si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y efectivo acto de la subasta. Si el remate fracasare por falta de postores, se realizará otro 30 minutos más tarde con la reducción del 25% de la base, si este fracasare se realizará otro sin base, 30 minutos más tarde que el segundo.- La actora se encuentra autorizada a compensar hasta la suma de \$ 143.465,36.- VISITAS e INFORMES: Martillera actuante T.E. 03731-461872. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "**TELLO LUÍS ANGEL C/PESCHOFF ANTOVSKY CLEMENTE S/EJECUCION DE HONORARIOS**". Expte. N° 1190/16. Charata, Chaco, 14 de Junio de 2018.-

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Secretaria/Abogada

R.N° 175.515 >\*< E:22/6 V:27/6/18

**EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NOVENA NOMINACION, A CARGO DE LA Dra. RABINO ALICIA SUSANA -JUEZA-SECRETARIA a cargo de la Dra. Lepreri, Pricila Grisel, sito en calle AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2- cuarto piso, de la ciudad de Resistencia - Chaco, hace saber por TRES DÍAS, que en los autos caratulados: "**SR. JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 1 INST. N° 37 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBAE/A: 'PONT VERGES RICARDO C/ BOTTA PABLO LUIS Y OTRO-DESAL -FALTA DE PAGO (EX N 2530992/36) S/ Oficio**" -", Expte. N° 12.682, Año: 2015, el Martillero Publico Nacional, FERNANDEZ, DANIEL ENRIQUE, M.P. N° 775 - SUBASTARA el día MIÉRCOLES 27 DE JUNIO DE 2018, a las 10:00 hs. en calle Fortín Lavalle N° 85, de la ciudad, de Resistencia, Chaco: UN (1) INMUEBLE FOLIO REAL MATRICULAN° 1830, CATASTRO CIRCUNSCRIPCIÓN V, PARCELA 92, DEPARTAMENTO SARGENTO CABRAL, CHACO. CONDICIONES DEL REMATE: remate público, SIN BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. COMISIÓN: 6% a cargo del comprador en el acto de subasta, Art. 50, inc 1°, apartado b) de la (Ley 604/64). Una vez efectivizada la subasta, deberá efectuarse el depósito en la cuenta del Banco Provincia de Córdoba, sucursal Tribunales de la ciudad de Córdoba, a la orden del Juzgado Oficiante en la cuenta judicial N° 43718203, CBU N° 0200922751000043718238. INFORMES: Concertar entrevista con el Martillero actuante, celular (0362)-154145496.- Resistencia, Chaco, a los 19 días del mes de ..... del año 2018. -**

**Pricila Grisel Lepreri**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 173.565 >\*< E:22/6 V:27/6/18

**EDICTO.-** El Juzgado del Trabajo de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia del Chaco, a cargo del Dr. LUIS ALBERTO GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, sito en Lavalle y 9 de Julio (2° Piso, Ala Sur) de esta Ciudad de Villa Ángela, provincia del Chaco, comunica por dos días en el juicio "**CASTINO SEBASTIAN Y CARRERA ANA C/ GONZALEZ SEBASTIAN ERNESTO S/ EJECUCION DE HONORARIOS EN AUTOS (25/10)**" - Expte. N° 42 - F° 214 - Año 2016 - que el Madillero Publico RAUL CONRADO GALARZA rematará el día 05 de Julio del Año 2018, a las 11 (once) horas en calle 25 de Mayo N° 851 de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, un AUTOMOTOR marca RENAULT tipo SEDAN 4 PUERTAS - modelo SYMBOL PACK 1.6 8V - año 2010 con motor marca RENAULT N° K7MF730Q0025971 - chasis marca RENAULT N° 8A1LBM715BL502971- DOMINIO IXF532, propiedad de la ejecutada, el que se realizara al contado, mejor postor, con la base de Pesos CIENTO VEINTITRES MIL (\$ 123.000,-), la que se realizara en forma progresiva, con lapsos de treinta (30) minutos, reducción de la base en un 30%, en el caso de no haber ofertas por la base y/o base reducida, autorizase a realizarse la misma

sin base, comisión del 8% del que resulte comprador.- Consultas Martillero Actuante T.E. 3735-631234, rgmartillero@yahoo.com.ar o 25 de Mayo N° 851 - Villa Ángela, Chaco.-

**Dra. Gladys Verónica Molina**  
Abogada/Secretaria

R.N° 173.526 >\*< E:22/6 V:25/6/18

## CONTRATOS SOCIALES

### FLOGAR S.A.

**EDICTO.-** "FLOGAR S.A.", con domicilio social en calle Antonio Martina N° 1.660, de la ciudad de Resistencia, Chaco debidamente inscrita bajo el N° 20 F° 185/206 del Libro 6° de S.A. Año 1968 caratulado: "**FLOGAR S.A.C. e I s/ transferencia Fondo de Comercio y Estatutos**" a partir del 09.05.1968.- Resistencia, mayo 31 de mayo de 1968.- RPC y Modificación inscrita bajo el N° 38° F° 1027/1103 Libro 46°, de S.A. 0- Año 2009 del Registro Público de Comercio, autos caratulados: "FLOGAR S.A s/ inscripción Modificación estatuto: aumento de capital, administración, sindicatura y cambio de sede social" Resistencia 25 de agosto de 2009; HACE SABER: por el término de tres días a los fines de otorgar el derecho de oposición a los acreedores sociales, en cumplimiento de las prescripciones del art. 204 de LGS que la asamblea extraordinaria unánime celebrada el día 30.04.2018 RESOLVIO REDUCIR el capital social, ya que su patrimonio neto arroja la suma de \$3.478.727,05 hasta la suma de \$108.712,50 conforme las disposiciones de los arts. 203, 204 y 220 inc 1° Ley 19.550.- La valuación del activo arroja \$3.488.090,35 y pasivo social \$ 9.363,30.- El monto del patrimonio neto anterior es de \$ 3.478.727,05, y posterior a la reducción es de \$108.712,50.- Las oposiciones de ley, por el término de quince días corridos contados después de la última publicación, se reciben en calle Mitre 643, Resistencia. Las notas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar, devolviéndose copia con firma del auditor. Especialmente deberán observarse los siguientes requisitos: nombre del oponente, detalle de los créditos precisando números de facturas o documentos, fechas de emisión y vencimiento, su monto y naturaleza. Para facilitar las verificaciones se acompañarán fotocopias de la documentación de las que surja el derecho del oponente. Resistencia, Chaco,.....de junio de 2018.-

**Arturo A. Flores, Presidente**

R.N° 173.468 >\*< E:15/6 V:22/6/18

### TECNOPALLETS SRL

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados "**TECNOPALLETS SRL s/Inscripción de Recondición y reforma de contrato**", Expte. N° E3-2018-2508E; hace saber por un día que por Acta 56 de fecha 15/03/2018, los socios MIGUEL ANGEL AMIGO y MONICA PATRICIA AMIGO, de la firma "TECNOPALLET S.R.L.", inscripto bajo el N° 29-F° 295/305-L° 42 (2° c.) de Sociedades de fecha 30/04/08, han resuelto reconducir la sociedad y reformar en contrato, quedando redactado de la siguiente manera: Cláusula 4° - Plazo 1. El plazo de duración del presente contrato será de cuarenta (40) años contados a partir de la inscripción de la prórroga en la Registro Público de Comercio, venciendo nuevamente en fecha 30 de abril de 2058.- 2 - No obstante el cualquier momento, sin necesidad, da causa alguna, cualquier socio podrá retirarse renunciando a esta pre notificando sus decisiones por medio fehaciente, con un preaviso de treinta (30), y cediendo sus participaciones a prorrata al resto de los socios.- La gerencia está a cargo del Sr. MIGUEL ANGELAMIGO.-RESISTENCIA, 31 de mayo de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

Coordinador General  
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 173.507 >\*< E:22/6/18

**HDL TRANSPORTES S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**HDL TRANSPORTES S.R.L. s/ Inscripción**" Expte. N° E-3-2018-2889-"E" S.Insc. de Contrato Social, hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada. girará bajo la denominación de HDL "TRANSPORTES S.R.L. efectuada en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, a los 30 días del mes de Abril de 2018, por los socios: los Srs. Marina Gisela LAPORTA, D.N.I. N° 33.724.820, CUIT N°: 27-33724820-4 con domicilio en calle Rioja N° 586 Pablo Sebastián. LAPORTA, D.N.I. N° 34.898.275, CUIL N° 20-34898275-4 con domicilio en calle Rioja N° 586; Hugo Martín LAPORTA, DNI N° 34.794.052, CUIL N° 20-34794052-7 con domicilio en calle Echeverría N° 1224; y Agustín Dante LAPORTA, DNI N° 37.708.176, CUIL N° 20-37708176-6, con domicilio en Rioja N° 586. La Sociedad tendrá su SEDE en Calle Rioja N° 586 jurisdicción de la ciudad de Resistencia, Chaco. DURACION: 99 años. OBJETO: realizar Transporte de corta, media y larga distancia, pudiendo operar en las categorías servicio regular de línea, excursión, servicios contratados, transporte colectivo de pasajeros, encomiendas, equipajes y cargas, con unidades propias o de terceros, explotación de concesiones, representaciones, mandatos de personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras, permisos y licencias destinadas a dicho fin. Intervenir en licitaciones, Venta y comercialización de pasajes. Servicios de hospedaje nacional e internacional y la explotación de concesiones, permisos y licencias para tal fin. Servicios de turismo educativo y/o receptivo, formar comisiones de estudios de proyectos e investigación, intermediación, organización y atención técnica. Construcción, explotación y administración de hoteles, cabañas, apartamentos con el fin de explotación turística.- El capital social se fija en la suma de \$40.000 (PESOS CUARENTA MIL) dividido en cuatro mil (4000) cuotas de \$ 10 (PESOS Diez), valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un (1) voto. La Administración de la Sociedad estará a cargo del socio gerente Sta. Marina Gisela LAPORTA, la duración de mandato de 99 años. Cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, a los 13 días de junio de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo***Coordinador General**Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y**Registro Público de Comercio***R.N° 173.506****E:22/6/18**

&gt;\*&lt;

**MEIER AMOBLAMIENTOS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro. Público de Comercio, en autos **Meier Amoblamientos S.R.L. S/Cambio de Domicilio** Expte. E-3-2018-650-E; inscripta bajo el N° 112, Folios 1379/1382 del Libro 41° de S.R.L. año 2007, se hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios de fecha 21/06/2017, los señores socios Natalia Viviana Geist, DNI 30365220, casada, argentina y Andrés Damián Geist, DNI 28045964, casado, argentino, se resolvió el traslado de domicilio legal a Avda. Sarmiento N° 1915 de Resistencia Chaco, Dedicada a la venta de amoblamientos de cocinas y baños. Capital Social \$ 20.000 representado por doscientas (200) cuotas de \$100 cada una. La gerencia a cargo de Juan Andrés Geist, DNI 11346791, argentino, casado, domiciliado en Planta Urbana de Colonia Benítez Chaco, con mandato por tiempo indeterminado. Resistencia, 12 de junio de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo***Coordinador General**Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y**Registro Público de Comercio***R.N° 173.528****E:22/6/18****START SOCIEDAD ANÓNIMA**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, Expte N° E-3-2018-691-E "**START SOCIEDAD ANÓNIMA**" s/ **Inscripción de Estatuto Social**" se hace saber por un día que por Escritura N° 5 de fecha 05 de febrero de 2018 y Escritura Complementaria-Rectificativa N° 31 de fecha 23 de mayo de 2018, Omar Horacio OJEDA, CUIT 20-33496068-5, nacido el 24/02/88 soltero, Contador Público, con domicilio en Planta Urbana Sin número de la localidad de Ciervo Petiso, Gral José de San Martín y Alexis VALETTO CLAPS, CUIT 20-33548816-5, nacido el 25/03/88; soltero, Comerciante, con domicilio en Arazá 650 de Resistencia, Chaco, todos argentinos, mayores de edad, han constituido una sociedad que se denominará START SOCIEDAD ANONIMA, estará domiciliada Calle Brow N° 81 Planta Alta Oficina "B". El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción registral. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) **COMERCIAL Y DE SERVICIOS:** Compraventa, consignación, exportación e importación, distribución y comercialización al por mayor o menor, de artículos de limpieza, utensilios y productos para el aseo en general; perfumería, artículos de tocador y productos de cosmética e higiene personal, en general artículos aplicables al aseo, belleza y estética de las personas; artículos de librería, escolares y de oficina, artículos comestibles, no precederos y percederos, productos y subproductos derivados de la industria de la alimentación, embutidos, carnes, lácteos; y panificados; golosinas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas.- A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contratos con personas físicas y/o jurídicas, con proveedores, bancos, organismos internacionales y multilaterales de crédito, empresas, organismos públicos, nacionales, provinciales o municipales. El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), y se representa en ciento veinte acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción; de valor nominal PESOS UN MIL, cada una. La Administración estará a cargo de un Director Titular - Presidente Alexis VALETTO CLAPS y Director Suplente OMAR HORACIO OJEDA, ambos por el término de tres ejercicios. El Ejercicio Social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, 19 de junio de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo***Coordinador General**Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y**Registro Público de Comercio***R.N° 173.550****E:22/6/18**

&gt;\*&lt;

**STATUS SAS**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas de Registro Público de Comercio, Expte. N° E 3-2018-3079-E "**STATUS SAS s/inscripción de TRANSFORMACION SOCIAL**" hace saber por un (1) día que "STATUS SRL" por asamblea general extraordinaria de carácter unánime (artículo 273 in fine Ley N° 19550) de fecha 18 de diciembre de 2017, resolvió aprobar la transformación en Sociedad por Acciones Simplificada. La escritura pública de transformación N° 66 del 15 de marzo de 2018 ante la escribana Karina Gabriela Medvedeff titular del Registro Notarial N° 79 con asiento en la ciudad de Resistencia, bajo la denominación de "STATUS SAS" continúa funcionando la sociedad constituida, originariamente con la denominación de "STATUS SRL". Ningún socio ejerció el derecho de receso. El domicilio de la sociedad es calle Ruta Nacional 11, kilómetros 1007, de esta ciudad. El objeto social es Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros,

formando parte de cualquier tipo de agrupamiento de colaboración empresaria, sociedades o constituyendo fideicomisos de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país, a las actividades que se enumeran a continuación: A) Explotación de la industria hotelera, la administración directa o indirecta de hoteles, moteles, alojamientos en cualquiera de sus modalidades, negocios conexos y servicios complementarios; B) Compra-Venta: permuta, consignación, importación o exportación, representación, distribución y fraccionamiento de mercaderías; C) Prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Inmobiliarias y constructora. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su Objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Plazo de duración es de 99 años. Capital social: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000), representado por UN MIL DOSCIENTAS (1.200) acciones ordinarias, Nominativas, no endosables, de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación cada acción ordinaria conferirá derecho de un voto. El cargo de Administradores Titulares lo llevarán a cabo la Sra. María Sofía CATTAROZZI Documento Nacional de Identidad N° 5.586.757, CUIT N° 27-05586757-2, el Sr. Oscar Raúl Gaona Documento Nacional de Identidad N° 23.059.645, CUIT 20-23059645-0 y la Sra. Mónica Viviana Gaona Documento Nacional de Identidad N° 22.002.278, CUIT 27-22002278-7 y el cargo de Administradora Suplente la Sra. Eliana COHEN Documento Nacional de Identidad N° 27.471.510, CUIT 27-27471510-9, durando en sus cargos plazo indeterminado. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 19 de junio de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 173.563

E:22/6/18

>\*<

**COMBUSTIBLES Y SERVICIOS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente: "**COMBUSTIBLES Y SERVICIOS S.R.L. s/ Inscripción de Cesión de Cuotas**", Expediente N° E-3-2018-1790-E, se hace saber por un día que conforme a Escritura Pública N° 11 de Donación Gratuita de Cuotas y Constitución de Usufructo, Vitalicio, y con Derecho de Acrecer, de fecha 30/12/2017 y Acta N° 18 de fecha 12/12/2017, el señor Alfonso Dermidio GALINDEZ, argentino, nacido el 10 de junio de 1933, de 84 años de edad, casado en primeras nupcias con Néilda ARRANZ de GALINDEZ, con DNI 7.440.587, CUIT 20-07440587-9, de profesión comerciante, domiciliado legalmente en Avenida Sarmiento número 575, Primer Piso, Departamento "D", de esta ciudad, mediante Escritura número 115, de

fecha 30 de diciembre de 2017, ha donado gratuitamente y como anticipo de herencia el total de sus cuotas a favor de sus hijos: Laura Inés GALINDEZ de HISGEN, argentina, nacida el 09 de abril de 1961, de 56 años de edad, casada en segundas nupcias con Alfredo Edgardo HISGEN, con DNI 14.496.202, CUIL 27-14496202-3, de profesión docente jubilada, domiciliada en Avenida Rivadavia número 810, Piso 6, Departamento "B", de esta ciudad; Julio Alfonso GALINDEZ, argentino, nacido el 04 de octubre de 1962, de 55 años de edad, divorciado de sus primeras nupcias con Cecilia White, con DNI 16.004.583. CUIT 20-16004583-4, de profesión comerciante, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen número 448, Piso 11, Departamento "A", de esta ciudad; Lucila Estela GALINDEZ, argentina, nacida el 07 de julio de 1964, de 53 años de edad, casada, en primeras nupcias con Jorge Raúl RODRIGUEZ REVIGLIONO, con DNI 16.898.123, CUIL 27-16898123-1, de profesión comerciante, domiciliada en Avenida Sarmiento número 575, Piso 1, Departamento "D", de esta ciudad; y Santiago Andrés GALINDEZ, argentino, nacido el 11 de julio de 1966, de 51 años de edad, casado en primeras nupcias con Juliana María ROSICA, con DNI 17.697.175, CUIT 20-17697175-5, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Santa Fe número 48, de esta ciudad, el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "COMBUSTIBLES Y SERVICIOS S.R.L.", CUIT 30-55526142-6, domiciliada en calle Santiago del Estero y Av. Hernandarias, de la ciudad de Resistencia (Chaco), siendo que el cincuenta por ciento (50%) restante del capital social le corresponde a los Sucesores de Norberto Otto RATTI.- Dichas cuotas sociales se han dividido de la siguiente manera: a Laura Inés GALINDEZ de HISGEN ciento veinte (120) cuotas sociales, es decir el 12%; a Julio Alfonso GALINDEZ ciento veinte (120) cuotas sociales, es decir el 12%; a Lucila Estela GALINDEZ ciento treinta (130) cuotas sociales, es decir el 13%, y a Santiago Andrés GALINDEZ ciento treinta (130) cuotas sociales, es decir el 13%, lo que hace un total de QUINIENTAS (500) CUOTAS SOCIALES, de \$ 0,10 valor nominal y de un voto, cada una.- En la referenciada escritura los donatarios han CONSTITUIDO SOBRE LAS CUOTAS DONADAS, USUFRUCTO GRATUITO Y VITALICIO POR PARTES IGUALES CON DERECHO DE ACRECER A FAVOR de sus progenitores Alfonso Dermidio GALINDEZ, argentino, nacido el 10 de junio de 1933, de 84 años de edad, con DNI 7.440.587, CUIT 20-07440587-9, de profesión comerciante, y Néilda Luisa ARRANZ de GALINDEZ, argentina, nacida el 22 de agosto de 1939, de 78 años de edad, con DNI 3.743.958, CUIL 23-03743958-4, de profesión jubilada, ambos domiciliados en Avenida Sarmiento número 575, Primer Piso, Departamento "D", de esta ciudad.- Las cláusulas del contrato social se mantienen vigentes, sin modificación alguna.- Resistencia, Chaco, 11 de mayo de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 173.543

E:22/6/18

>\*<

**FE DE ERRATAS**

Se deja constancia que, en la Edición N° 10.235 de fecha 06 de Junio de 2018, al publicarse el texto de la Ley Provincial N° 2802 - J, en el Art. 8°, Donde dice: ...noventa (90) días, a contar de la promulgación..., **Debe decir: ...noventa (90) días, a contar desde la promulgación....-**

Se deja constancia que, en la Edición N° 10.235 de fecha 06 de Junio de 2018, al publicarse el decreto de promulgación de las Ley N° 2799-E., Donde dice: DECRETO N° 829, **Debe decir: DECRETO N° 928.**

Ley N° 2800-E: Donde dice: DECRETO N° 829, **Debe decir: DECRETO N° 929.**

LEY N° 2801-J: Donde dice: DECRETO N° 830, **Debe decir: DECRETO N° 930.**